
**UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS
CARRERA DE DERECHO**

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES Y SEMINARIOS



TESIS DE GRADO

“CAUSAS, EFECTOS Y LEGALIZACIÓN DEL NARCOTRÁFICO EN BOLIVIA”

POSTULANTE: LUIS IGNACIO SUAREZ ZAPATA

TUTOR: Dr. JORGE OCAMPO CASTELÚ

LA PAZ - BOLIVIA

2020

DEDICATORIA

Dedicado a Dios todo poderoso por haberme ayudado a concluir mis estudios.

Dedicado a mí amado y queridísimo hermano Juan Carlitos por darme siempre su protección y a quién le doy mi amor por toda la eternidad.

Con todo mi amor, por la fuerza, y la valentía que toda mi vida me ha dado a mi madre María Angélica Zapata de Suarez.

A mi Padre Hugo Camacho Terán un gran hombre, gracias por estar conmigo siempre, en las buenas y en las malas, gracias por todo el amor que me has dado, por hacerme sentir seguro y protegido, agradezco tu paciencia, tu Confianza y gran tenacidad.

A mi querido Profesor Juan Fernando Mejía Lavadenz por haberme dado el Título de Bachiller, gracias a él ahora salgo profesional.

A su Santidad el Papa Juan Pablo I por haberme hecho conocer a la familia con la que siempre soñé.

A la Familia Trenova – Celedón por acogerme con tanto amor y cariño en su casa.

Al Dr. Ramiro Otero Lugones por haberme apoyado moralmente y brindarme su orientación en el presente trabajo.

Al Dr. Jorge Ocampo Castelú quién fue el motor y el gran impulsor para que de una vez empiece y concluya este trabajo.

Luís Ignacio Suárez Zapata

AGRADECIMIENTO

A mis Tías Rosa Elena Aráuz Levy, Inés Camacho, y Tío Ernesto Soto, por haber cuidado con tanto amor a mi querido hermanito Juan Carlitos.

A Marianela, María NN, Rosario Saire e Irma Pantoja quienes me dieron todo su cariño y su tiempo durante mi niñez.

Al profesor Fernando Mejía Lavadéñz, por haber confiado en mi capacidad.

Agradezco a mi mentor y tutor Dr. Jorge Ocampo Castelú por la dedicación, apoyo así como por haber compartido sus conocimientos y enseñanzas profesionales.

A mis amigos y compañeros universitarios Jimena Flores Aloras, Giovany Meneses Peñarrieta, Aleida Marcela Vaca Solíz, Lizett Montenegro Alvéstegui, Sara Isabel Aramayo Jordán, Pedro Canaza, Héctor Ávila, Néstor Lobos, Vladimir Vaqueros, Fernando Velarde, Ricardo Irahola y Carlos Aguilar. A todos ellos que de una u otra forma contribuyeron en mi formación en esta linda carrera y que me enseñaron a defender lo que es justo.

Agradecimiento al amigo Rolando Toro Lanza, que diligentemente me colaboró en la transcripción y la impresión del presente trabajo.

Agradecimiento al amigo Jorge Leiva por el empastado de la presente Tesis.

Luis Ignacio Suarez Zapata

Cochabamba 10 de febrero de 1982

Señor

Luis Ignacio Suarez Zapata

La Paz

Muy apreciado joven:

He recibido la carta que me envió la vez pasada, hoy me entregaron una carta agradezco su colaboración, pues nosotros los internos de esta clínica recordamos mucho a las personas que nos aprecian y deseo que estudie sin dejar un momento para que un día pueda ser con sus esfuerzos un profesional, hoy me visitaron sus hermanos que están bien por aquí, recuerdo mucho y Dios lo mantenga para que vuelva a sus estudios, le deseo bienestar y este año sea más provechoso para que salga sobresaliente y obtenga buenas calificaciones, agradezco mucho sus atenciones yo me encuentro bien de salud, su hermanito Pablo es el portador de esta carta.

Pues me despido con afectuosos saludos y abrazos para sus papas y muy cordialmente para Ud.

Ernesto Soto G.

MANANTIALES EN EL DESIERTO

Abril, 4

Y oró Eliseo y dijo: Ruégote, oh Jehová, que abras sus ojos para que vea”

Esta es la clase de oración que debemos de hacer por nosotros y por los demás, “Señor abre nuestros ojos para que podamos ver”; porque el mundo que nos rodea está lleno de caballos y carrozas que pertenecen a Dios, esperando para llevarnos a lugares de una gloriosa victoria. Cuando nuestros ojos estén abiertos así, entonces veremos en todos los acontecimientos de la vida tanto grandes como pequeños, alegres o tristes, una “carroza” para nuestras almas.

Todo lo que nos sobreviene puede convertirse en una carroza, en el momento en que lo tratamos como tal; por otra parte, aun la prueba más pequeña puede aplastarnos y conducirnos a la desesperación si le damos mucha importancia.

Está en nosotros y no en lo que nos sobreviene, el que seamos perjudicados o beneficiados. Si permitimos ser pisoteados y aplastados por lo que nos acontezca, entonces seremos afligidos en gran manera, pero si saltamos sobre nuestras aflicciones y adversidades como si fuesen un carro de victorias, y hacemos que nos transporten triunfalmente hacia arriba y adelante, entonces ellas se convertirán en las carrosas de Dios.

Hammah Whitall Smith.

Con un alma amilanada el Señor no puede hacer mucho, de aquí que el enemigo trata de lanzar a los que pertenecen al Señor a la desesperación. Se ha dicho muy a menudo. Que un ejército desanimado va a la batalla con la certeza de ser derrotado. Recientemente oímos decir a una misionera, que estaba inválida porque su espíritu había languidecido, y lo mismo sucedió a su cuerpo. Tenemos necesidad de saber más acerca de los ataques que el enemigo lanza a nuestro espíritu y como resistirlos. Si el enemigo puede desalojarnos de la posición que ocupamos, entonces tratara de extenuarnos, sitiándonos durante un largo periodo, hasta que por fin, a causa de una gran debilidad, le dejemos pronunciar el grito de victoria.

RESUMEN ABSTRACTO

La presente propuesta surge como producto de un análisis integral de éste fenómeno como es el narcotráfico y es por éste motivo que nos propusimos investigar la problemática que se produce, en tal sentido es que denominamos a éste nuestro trabajo “Causas, Efectos y Legalización Del Narcotráfico En Bolivia” para tratar de encontrar una solución a esta problemática, que elaboramos éste trabajo y para su mayor comprensión lo dividimos en capítulos.

Que son los siguientes:

Diseño de la Investigación, Identificación del problema, Problematización, Delimitación del tema de la Tesis, Fundamentación e importancia, Objetivos del tema de la Tesis, Hipótesis de trabajo, Variables, Unidades de análisis, Métodos y técnicas utilizados en la Tesis.

Capitulo I Marco Histórico, Antecedentes históricos de la Drogadicción, Capítulo II, Marco Teórico, Capítulo III, La Conceptualización de Categorías, Capítulo IV, Trabajo de campo; el Capítulo V tenemos nuestras Conclusiones, Recomendaciones y Propuesta, Capítulo VI, Glosario y por último Capítulo VII, La Bibliografía.

ÍNDICE GENERAL

	Pág.
DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN.....	1
1 IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA.....	2
2. PROBLEMATIZACIÓN	2
2.1. LA CORRUPCIÓN.....	3
2.2. EL ENRIQUECIMIENTO ILÍCITO.	3
3. DELIMITACIÓN DEL TEMA DE LA TESIS	4
3.1. DELIMITACIÓN TEMÁTICA.....	4
3.3. DELIMITACIÓN ESPACIAL.	5
4. FUNDAMENTACIÓN E IMPORTANCIA	5
5. OBJETIVOS DEL TEMA DE LA TESIS.....	5
5.1. OBJETIVO GENERAL.	5
5.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.	5
6. HIPÓTESIS DE TRABAJO.....	6
7. VARIABLES	6
7.1. VARIABLE INDEPENDIENTE.....	6
7.2. DEPENDIENTE	6
7.3. NEXO LÓGICO	6
8. UNIDADES DE ANÁLISIS	6
9. MÉTODOS Y TÉCNICAS A UTILIZAR EN LA TESIS	6
9.1. MÉTODOS GENERALES.....	6
9.2. MÉTODOS ESPECÍFICOS	7
9.2.1. EL MÉTODO DOGMÁTICO JURÍDICO.....	7
10. TÉCNICAS A UTILIZARSE EN LA TESIS.....	7
MARCO HISTÓRICO	8
1.1. ANTECEDENTES HISTÓRICOS DE LA DROGADICCIÓN	8
MARCO TEÓRICO.....	14

2.1. ROL DEL GOBIERNO.....	14
2.2. ROL OFENSIVO DEL ESTADO	15
2.3. ROL DEFENSIVO DEL ESTADO	16
2.4. ROL PREVENTIVO DEL ESTADO	16
2.5. LA GUERRA CONTRA LAS DROGAS	17
2.6. CLASES DE DROGAS	20
2.7. EL NARCOTRÁFICO Y LA ECONOMÍA DEL PAÍS	24
2.8. EL ENRIQUECIMIENTO ILÍCITO	25
2.9. AUMENTO DE LA CRIMINALIDAD.....	27
2.10. EL CRIMEN ORGANIZADO EN BOLIVIA.....	28
2.11. EL TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS	28
2.12. CORRUPCIÓN.....	29
2.13. CRIMINALIDAD ORGANIZADA	30
2.14. NUEVO MODELO DE ACUMULACIÓN	32
2.15. INSUFICIENCIA CONTRA LA DELINCUENCIA ORGANIZADA EN EL TRÁFICO DE DROGAS..	33
2.16. LAVADO DE DINERO.....	34
2.17. EL MERCADO Y LA DIFERENCIA ENTRE CANTIDAD Y CALIDAD.....	36
2.18. VALOR DE USO Y VALOR DE CAMBIO	37
2.19. LAS PLANTAS PRECURSORAS COMO EL MEJOR PRODUCTO Y SU RENTABILIDAD.	39
2.19.1. DESTRUCCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE	40
2.19.2. LA INCINERACIÓN DE LA DROGA	41
2.19.3. MEDIO Y MEDIO AMBIENTE EN LA INCINERACIÓN Y DESTRUCCIÓN DE LA DROGA..	42
CONCEPTUALIZACIÓN DE CATEGORÍAS.....	44
3.1. DEFINICIONES DE ACUERDO A LA LEGISLACIÓN VIGENTE.....	44
3.1.1. SUSTANCIAS CONTROLADAS.....	44
3.1.2. DROGA O FÁRMACO.....	44
3.1.3. TOLERANCIA	44
3.1.4. DEPENDENCIA FÍSICA.....	44
3.1.5. DEPENDENCIA PSÍQUICA	44

3.1.6.	DEPENDENCIA QUÍMICA O FARMACODEPENDENCIA.....	44
3.1.7.	PRECURSOR INMEDIATO.....	45
3.1.8.	ADMINISTRAR	45
3.1.9.	ENTREGA O SUMINISTRO.....	45
3.1.10.	PRESCRIPCIÓN O DESPACHO ILÍCITO	45
3.1.11.	PRODUCCIÓN DE MATERIA PRIMA VEGETAL	45
3.1.12.	FABRICACIÓN.....	45
3.1.13.	POSESIÓN.....	45
3.1.14.	TRÁFICO ILÍCITO.....	46
3.1.15.	CONSUMO.....	46
3.1.16.	REHABILITACIÓN DEL CONSUMIDOR	46
3.2.	LIBERALIZAR	46
3.3.	LEGALIZAR	46
3.4.	DESPENALIZAR O DESCRIMINALIZAR.....	47
3.5.	REGULARIZAR	47
3.6.	MENOR DAÑO POSIBLE	48
3.7.	LA POSICIÓN DE LA LEGALIZACIÓN DE LAS DROGAS	49
3.8.	PROHIBICIONISMO: UNA MALA ESTRATEGIA	52
3.9.	LAS CAMPAÑAS ESTIGMATIZADORAS	52
3.10.	PARADIGMA DE LAS DROGAS Y EL CONSUMO.....	53
3.10.1.	LA LEGALIZACIÓN DEL CONSUMO.....	53
3.10.2.	LA LEGALIZACIÓN DE ALGUNAS DROGAS Y SU PROBLEMÁTICA.....	55
3.11.	CONSUMO DE DROGAS COTIDIANAS	57
3.12.	EL CONSUMO DE DROGAS FUERA DEL USO TERAPÉUTICO.....	58
3.13.	ADMINISTRACIÓN DE DROGAS A MORIBUNDOS.....	59
3.14.	EL ETERNO DEBATE: LEGALIZACIÓN DE DROGAS Y SOCIEDAD POS-MORALISTA	60
3.15.	INICIATIVAS DESDE LA PERIFERIA DEL SISTEMA INTERNACIONAL DE CONTROL DE ESTUPEFACIENTES.....	65
3.16.	LA LIBERALIZACIÓN DE LAS DROGAS Y SUS PRESUPUESTOS TEÓRICOS	67

3.17.	LEGITIMIDAD Y VERDAD	69
3.18.	TIPOS DE LEGALIZACIÓN DE DROGAS.....	70
3.18.1	A LA VENTA DE DROGAS SE PODRÍAN APLICAR IMPUESTOS	70
3.19.	CONCLUSIÓN.....	71
	TRABAJO DE CAMPO	72
4.1.	RESULTADOS OBTENIDOS.....	72
4.2.	COMPROBACIÓN DE LA HIPÓTESIS DE TRABAJO	78
	CONCLUSIONES, RECOMENDACIONES Y PROPUESTA	81
5.1.	CONCLUSIONES	81
5.2.	RECOMENDACIONES	81
5.3.	PROPUESTA.....	82
	GLOSARIO	85
	BIBLIOGRAFÍA	86

DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN

La presente propuesta surge como producto de un análisis integral del fenómeno denominado “narcotráfico” y constituye un verdadero desafío para la vida y desarrollo seguro de la población del país.

Según opiniones de algunos analistas políticos y expertos en la materia: “La guerra contra las drogas es una guerra perdida”, estos analistas, sostienen que gran parte de la violencia y la corrupción está asociada al narcotráfico.

No es ninguna novedad que, en el momento actual, el narcotráfico ha aumentado, tampoco se puede negar que controla económicamente a varios sectores de servicio e incluso productivos, proporcionando más capital mediante el denominado “blanqueo o lavado de dinero”, con la finalidad de obtener fondos limpios para poder mover mayor volumen de drogas, por otra parte para insertarse con ventaja en la sociedad, particularmente en los sectores políticos y de la empresa privada.

Este fenómeno ha traído como consecuencia que el consumo de drogas a incursionado a todos los estratos y clases sociales y cada vez son más jóvenes, los que consumen llegando inclusive a los escolares; produciendo como consecuencias una larga cadena de efectos, entre los que se destacan: prostitución y mayor violencia engendradas por el narcotráfico.

La causa de todo este fenómeno no son las drogas sino su ilegalidad. En este sentido la actual política de prohibición tan solo agrava los problemas emergentes.

En otras palabras consideramos que se hace necesario un cambio de las políticas a favor de la legalización de las drogas. Para tal efecto el Órgano Legislativo, deberá ser el encargado de señalar las reglas correspondientes para que se formulen iniciativas de Ley que permitan la despenalización de las drogas.¹

Es importante que, con carácter previo dar inicio a un debate franco y honesto sobre la efectividad de la actual política de prohibición, procurando evitar que la información sea manipulada y distorsionada.

¹ Jorge Medina Viedas (1998) *Elites y democracia en México*, (Director de Notimex).México: Cal y Arena.

1. IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA

En los últimos años se puede evidenciar un incremento de la producción de psicotrópicos, con el consiguiente aumento de la delincuencia, debido a las políticas de control e interdicción, incluidos en los tratados y convenios internacionales de los cuales Bolivia es signataria.

2. PROBLEMATIZACIÓN

El desempleo: las personas de diferentes estratos sociales, que con la crisis económica no pueden conseguir una fuente de trabajo, que les ayude a mantener a su familia, constituyen una importante y cautiva reserva, puesto que encuentran como una salida, la facilidad de conseguir dinero integrando las redes del narcotráfico.

La demanda: El crecimiento vegetativo de la población mundial, junto a una serie de cambios de la conducta de los jóvenes, producto de la globalización, desencadena a su vez la pérdida de valores éticos, morales y deontológicos por parte de la juventud, tanto de los países desarrollados y de los atrasados. Este fenómeno indudablemente tiene un efecto negativo, puesto que promueve el aumento de la demanda de drogas.

Es necesario precisar, que el concepto de reducción de la demanda es puramente económico o comercial y el aplicarlo sin mayor análisis al caso de las drogas lleva a conclusiones erróneas.

En esta perspectiva, la reducción de la demanda es impracticable. Sin embargo es necesario considerar que su reducción, para que sea efectiva, debe ser dada por disminución del número de aquellos que van a consumir las drogas por primera vez. De esta manera va a ser menor el número de personas que a la larga van a convertirse en adictos, usuarios compulsivos, que son los que mantienen un nivel alto de demanda.

En este sentido, es arbitrario y engañoso el considerar que el consumo puede convertirse en un “hábito seguro” y adjudicarle los adjetivos de ocasional o de recreacional para restar importancia a los que se inician, ya que en alta proporción van a convertirse en grandes consumidores conforme se instala el cuadro de la adicción. De aquí nace la necesidad del énfasis que se debe poner en la educación y prevención.

Por estas razones, el tráfico de las drogas puede ser una oportunidad de negocio y/o trabajo para muchas personas; ya que al existir un incremento en la demanda de sustancias ilegales como son los psicotrópicos, hace más dificultosa su obtención, lo que incide en que el costo cada vez sea más elevado y por otra parte, en la perspectiva de lucro, los intermediarios no

dudan en mezclar y alterar estas sustancias poniendo en riesgo la salud de los enfermos consumidores.

2.1. LA CORRUPCIÓN.

Otro gran problema que trae aparejado la prohibición de drogas es la corrupción que genera. Al estar prohibidas por ley, su comercio y circulación es ilegal, por lo tanto se abren las condiciones para que opere el mercado negro por el intercambio de éstas sustancias, surgen interesantes ofertas económicas para que los encargados del control, autoridades e intermediarios garanticen su tráfico y circulación, aumentando de esta manera, la corrupción, en suma un negocio altamente rentable y beneficioso, por su condición de producto prohibido. Si fueran legales pensamos no habría más mafias en torno a las drogas debido a que dejarían de ser rentables.²

2.2. EL ENRIQUECIMIENTO ILÍCITO.

Constituye uno de los indicadores, que necesitan una investigación específica. Se trata que algunas personas, sin ninguna explicación lógica en un período corto de tiempo aparecen con posesiones materiales y grandes cantidades de dinero, que definitivamente son imposibles de ganar con actividades lícitas. Estos sujetos, constituyen los brazos operativos del narcotráfico, en muchos casos, funcionan como “palos Blancos” de las mafias, convertidos en exitosos “emprendedores” empresarios, en algunos casos incluso admirados por la sociedad, debido a la ostentación que efectúan erogando grandes cantidades de dinero en lujos y sutilezas imposibles de acceder para el resto, incluso de profesionales.

La prohibición ha hecho más atractivo y fructífero el negocio de la droga, porque se ha incrementado la criminalidad en sus diferentes facetas y la corrupción en todos los niveles.

Aumento de la criminalidad: Una de las formas de violencia constituye la cometida por los adictos, que dominados por la apetencia no vacilan en cometer robos, hurtos, incluso asaltos llegando en algunos casos incluso al asesinato. Se incluye también los denominados “ajuste de cuentas”, por parte de las mafias organizadas, que en su afán de monopolizar la producción y comercio de las droga, ejercen una serie de asesinatos cruentos para escarmentar a la competencia.

² Iván Cachanosky. *Un Análisis Acerca De La Legalización De Las Drogas* (p. 10)

Contaminación de suelos, agua y aire: Es común creer que el problema de narcotráfico sólo involucra políticas de índole policial y político social; empero, el problema llega a más, cuando se trata de ver las consecuencias que esta actividad deja en las zonas de cultivo y elaboración de drogas, en la ecología, pues los elementos químicos utilizados para su preparación, contaminan ríos, bosques y el medio ambiente.

La contaminación de los ríos también está originando la extinción de especies propias de los mismos, así como la muerte de animales que de ellos depende, incluso la vida humana se ve envuelta en riegos. En efecto, hay poblaciones que beben sus aguas, ya sea en forma directa o en la preparación de sus alimentos. Así por ejemplo, Se estima que habitantes de distintas regiones del trópico, corren el peligro de adquirir enfermedades como consecuencia de la contaminación de sus ríos.

La actividad del narcotráfico se hace más nefasta si se toma en cuenta, que para expandir el cultivo de la coca, marihuana y de amapola se tenga que deforestar o talar indiscriminadamente los árboles.

Esta cara oculta (el daño ecológico) no está siendo considerada por los países consumidores y productores de estas sustancias.

3. DELIMITACIÓN DEL TEMA DE LA TESIS

3.1. DELIMITACIÓN TEMÁTICA

En la delimitación temática se tomará en cuenta las siguientes materias vinculadas al tema:

Derecho Constitucional: La Constitución Política del Estado Plurinacional.

Derecho de Procedimiento Penal: Código de Procedimiento Penal.

Derechos Humanos.

Derecho Internacional.

Ley 1008

3.2. DELIMITACIÓN TEMPORAL

El trabajo se desarrollará desde el 2000 hasta 2011.

3.3. DELIMITACIÓN ESPACIAL.

El trabajo se centrara en la Ciudad de El Alto, por constituir una de las ciudades con mayores denuncias porque es el área geográfica con más problemas sobre drogadicción.

4. FUNDAMENTACIÓN E IMPORTANCIA.

Se trata de un tema de vigente actualidad, en el que se incluyen posiciones políticas en favor y en contra, por lo tanto la importancia emerge como una consecuencia lógica.

Por otra parte en los últimos años, debido a las políticas desarrolladas por el actual gobierno, en sentido de expandir la frontera agrícola de producción de cicales en los valles tanto de Cochabamba, como de los Yungas de La Paz, con el pretexto de que “la coca no es cocaína”, además de que se trata de una hoja sagrada y que la producción debe satisfacer al “acullico”, de tradición popular. En este sentido muchos son los argumentos que se analizará en el presente trabajo. En nuestro medio por ejemplo, a decir de los expertos a favor de ampliar la producción de coca, significa de acuerdo a su cultura un producto mágico que tiene la capacidad de alterar “su percepción” y “su realidad” para llevar un equilibrio espiritual y cosmovisión con su universo.

5. OBJETIVOS DEL TEMA DE LA TESIS.

5.1. OBJETIVO GENERAL.

Conocer las implicaciones del narcotráfico, en relación al desarrollo social jurídico y económico de Bolivia.

5.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

Conocer las propiedades positivas y negativas de estos productos de origen vegetal.

Conocer los montos reales de inversión destinados al control del narcotráfico.

Elaborar una estadística de la criminalidad de estos factores, tanto en la superestructura como en la estructura

Identificar de una manera aproximada las líneas y productos subsidiados por el narcotráfico.

6. HIPÓTESIS DE TRABAJO

La legislación de la producción, circulación y venta de drogas (estupefacientes y sustancias controladas) permitirá eliminar a las mafias del narcotráfico el enriquecimiento ilícito y la disminución de los índices de violencia en la sociedad.

7. VARIABLES

7.1. VARIABLE INDEPENDIENTE

Eliminará la mafia del narcotráfico el enriquecimiento ilícito y disminuirá los índices de violencia en la sociedad.

7.2. DEPENDIENTE

La legalización de la producción, circulación y venta de drogas (estupefacientes y sustancias controladas).

7.3. NEXO LÓGICO

Permitirá.

8. UNIDADES DE ANÁLISIS

La población entre 12 a 65 años de la ciudad de El Alto y La Paz.

Los archivos de las hemerotecas de los periódicos de ambas ciudades.

9. MÉTODOS Y TÉCNICAS A UTILIZAR EN LA TESIS

9.1. MÉTODOS GENERALES

El método general que utilizaremos en la investigación es el método descriptivo, que nos permitirá determinar cómo se presenta el fenómeno investigado y conocer cuáles son sus principales características, si los hechos investigados son reiterativos cual es su frecuencia, y el aspecto más importante nos permitirá saber en qué legislaciones, donde, cuando y como se presenta nuestro objeto de investigación “CAUSAS, EFECTOS Y LEGALIZACIÓN DEL NARCOTRÁFICO EN BOLIVIA” pues los estudios descriptivos buscan especificar las propiedades, características y los perfiles importantes de legislaciones y los países que se someten a las mismas.

9.2. MÉTODOS ESPECÍFICOS

Método lógico jurídico.- Como método específico de investigación utilizaremos el método lógico jurídico, pues mediante este aplicaremos los principios descubiertos a casos particulares, a partir de un enlace de juicios, y las condiciones de la deducción en la investigación es doble.

1.- primero consiste en encontrar principios desconocidos a partir de los conocidos. Una ley o principio conocido puede reducirse a otra más general que la incluya, por ejemplo la vulneración del derecho a la libre determinación, en cuanto a la producción, consumo distribución y comercialización de estupefacientes.

2.- también nos sirvió para descubrir consecuencias desconocidas, de principios conocidos es el que las personas tienen la potestad de elegir de manera libre y voluntaria, si quiere o no consumir estupefacientes.

9.2.1. EL MÉTODO DOGMÁTICO JURÍDICO

Utilizaremos el método dogmático jurídico, elegido porque el tema de investigación es jurídico, que está basado en la aplicación de la norma y en la interpretación de la misma en nuestra investigación estudiaremos los alcances de aplicación de la normativa sobre control de estupefacientes y sustancias controladas

La ley 1008

10. TÉCNICAS A UTILIZARSE EN LA TESIS

La Técnica a utilizar será la revisión bibliográfica de diversas investigaciones efectuadas sobre la materia, para recoger la percepción de algunos estratos de la población. Comparativamente nos mostrara las tendencias y el comportamiento del consumo sobre las drogas ilícitas, de este modo podremos efectuar un análisis de situación y la posibilidad de una proyección a futuro.

CAPÍTULO I

MARCO HISTÓRICO

I. MARCO HISTÓRICO

1.1. ANTECEDENTES HISTÓRICOS DE LA DROGADICCIÓN

La fábula, el mito y el rito, constituyen los pilares sobre los cuales se desarrollaron las sociedades a lo largo de la historia. En este marco organizaron sus sistemas de control social, en un inicio recurrieron a la figura de las fabulas, que luego dieron lugar a los mitos, los cuales sirvieron a las ideologías dominantes para desarrollar los ritos, que permitieron la dominación ideológica a través de la Iglesia, instrumento para dominar y modelar el espíritu de la humanidad, transformándolos en rituales “sagrados”. Paralelamente al desarrollo de otros conocimientos como la herbolaria, parte de la botánica aplicada a la medicina, así como el conocimiento de diferentes elementos minerales y químicos, inicialmente con fines terapéuticos, pero luego en la medida de uso, manejo y dominio se podía estimular y alterar el estado de ánimo y la conducta de los individuos. De este modo se desarrolló una serie de nuevos conocimientos entre las que se incluye la farmacia y herbolaria, “las más antiguas tradiciones de plantas y minerales utilizados con fines terapéuticos se encuentran en las antiguas civilizaciones chinas, indias, de los mayas americanos y de los pueblos mediterráneos de la antigüedad 2735 a.c.”³. Los antecedentes sobre el conocimiento y manejo de las drogas, indudablemente está ligado a la evolución del hombre, en este sentido se puede afirmar que la antigüedad de las drogas es milenaria. Según las referencias bibliográficas en la mayoría de las sociedades, el conocimiento y uso sólo estaba destinado para los médicos, chamanes, brujos y aquellos que eran clérigos importantes dentro de la tribu o la comunidad. No todos tenían libre acceso, ya que se consideraba una profanación para las fuerzas espirituales que se liberaban con su ingestión y solo se podía hacer en rituales festivos o con el permiso del hechicero de la tribu.

En 1836, es cuando se extrajo el alcaloide cocaína por primera vez de la hoja de coca. Lo que conocemos por coca pan tropical de tipo arbusto con una altitud que va desde los 50 cm hasta algo más de 2 y ½ mts.

Este desarrollo sin embargo, generó muchos problemas debido al descontrol en el uso y consumo de estas sustancias y pronto se demostró que la mayor parte son adictivas para el ser humano,

³Rodrigo Castro. *La visión de las drogas en la última década del siglo XX* (ensayo).

como el alcohol, tabaco, café, morfina, opio y cocaína y toda la gama de estimulantes psicotrópicos. Tal es así, que es hasta principios del siglo XX donde sobre la base de varios estudios de diagnóstico médico, se concluye en los efectos nocivos para la salud, se inicia una serie de gestiones de política tendiente a prevenir el consumo, primero en Estados Unidos y luego por implementación e imposición económica de ellos mismos, en el resto del mundo. Entre los principales antecedentes se tiene que fue precisamente un médico llamado H. Wright quien fuera un fogoso colaborador del partido prohibicionista y quien impulsara la prohibición del opio y cocaína que hasta esos momentos eran sumamente importantes dentro de la farmacéutica popular, además de D. Harrison un abogado que pretendía prohibir el consumo de “la Coca-Cola y Pepsi-cola, esas bebidas que consumían los negros del Sur”; años después el señor Wright moría lleno de amargura, por efecto del alcohol y la cocaína porque le llegaron a gustar muchísimo.

La política que favorece al poderoso y la economía que sustenta Estados Unidos, siempre se ha caracterizado por manipular al resto del mundo, caracterizado por constituir sociedades con mayorías en promedio ignorantes, de tal manera que de por medio siempre existe un enemigo que a través de las políticas pretende su dominación, privándole incluso de su libertad.

No otra cosa significa la imagen proyectada de los EE UU. Así lo vemos cotidianamente en su literatura, en su cinematografía donde acaso es más patente su deseo de exterminar al otro; primero fueron las poblaciones de los indios sioux, pieles rojas y luego las minorías negras y todos aquellos que fueron masacrados por héroes blancos como Búfalo Bill o el General Coster, luego fueron a partir de la 1ª. Guerra mundial los alemanes y los japoneses, hasta hace poco los comunistas rusos sobre los cubanos y los americanos sobre los espaldas-mojadas. Los pachucos, es decir los mexicanos que simplemente por tener una cultura distinta y milenaria les provocan temor y por lo tanto, su íntimo deseo es que todo mundo sea como ellos. En la actualidad los enemigos son los narcos.⁴

En los principios de la prohibición y regulación farmacéutica, ya que la mayoría de los médicos recetaban para diferentes enfermedades derivadas del opio y la cocaína, se buscaba el control económico por una parte de la incipiente industria farmacéutica y por la otra, el eterno control moral de aquellas personas que veían en el disfrute del otro un peligro para su seguridad. Es así, como en una época de los Estados Unidos donde fumar tabaco en público era ilegal en 28 estados

⁴ Ibidem.

de esa nación “el cigarrillo es lo más destructivo para el alma, lo más subversivo para las buenas costumbres: la lucha contra el tabaco es una lucha por la civilización”, de ese modo comenzó la lucha contra las drogas. Un argumento que era afanosamente repetido era que “las estadísticas mostraban que los negros que ingerían cocaína o fumaban opio tenían una incidencia muy alta en la violación de blancas” además que la actitud de los adictos negros era recurrente de la violencia y por supuesto de la delincuencia. Sin embargo, la mayoría de los adictos en las primeras décadas del Siglo XX en Estados Unidos eran “iatrogénicos” es decir, gente que estaba íntimamente relacionada con la medicina, claro que eran médicos, enfermeros, farmacéuticos y ya que los negros eran considerados no ciudadanos, podemos mencionar que los argumentos vertidos en contra de ellos eran incorrectos.

Sin embargo, la Ley cuya iniciativa era lograr “la meta del proyecto de Ley es traer todo el tráfico y el abuso de drogas a la luz del día, y crear con ello, una opinión pública contra su empleo” es aprobada el 14 de diciembre de 1914 y solo trataba en principio de “reglamentar el registro y tributación de substancias que seguirán fabricándose y usándose, sin otras limitaciones que las previstas por el estamento médico”.

Era pues una Ley administrativa sin ninguna connotación penal y que al principio tuvo muchos problemas jurídicos para su aplicación. Es hasta 1919 que junto con la Ley seca, que trata de bebidas embriagantes (y que todos conocemos por Elliot Ness y Al Capone) que el vigor político y moral hacen que la Ley Harrison adquiera preceptos legales de índole judicial y penal.

En nuestro medio, en la década del 50 se produjo la barbarie del narcotráfico, en la década del 60 este alcanza la madurez, en la década del 70 comenzó la edificación de los cimientos del narcotráfico, donde empezó a cobrar vuelo por los generosos créditos que obtuvo la impunidad que tuvieron ante los organismos de represión. Como un antecedente importante conocido públicamente es el caso de un funcionario extranjero que ofreció al gobierno Boliviano 45 millones de dólares para evitar el cultivo excedentario de coca, con la única condición de que se apresara 10 narcotraficantes a elección suya de una larga lista que le presento, pero ninguno fue detenido. El estado boliviano por su parte apoyo en forma desvergonzada al narcotráfico a través del financiamiento de la banca estatal con millones de dólares, bajo el pretexto de impulsar la agricultura cruceña, créditos que en su mayoría no llegaron a manos de los verdaderos agricultores, particularmente los medianos y pequeños. Estos créditos a decir del gobierno de

turno, debían ser supervisados, en realidad no hubo supervisión alguna. En el lapso de 1972 a 1977 en los hechos dejaron de ser créditos, constituyéndose en virtuales obsequios, puesto que finalmente no fueron pagados. Una parte de los mismos fue destinada a financiar la compra de suntuosas residencias urbanas, vehículos y estancias, de acuerdo al nuevo estatus súbitamente adquirido por los miembros de la nueva élite gubernamental. Otra parte del préstamo fue destinado a cubrir sus gastos sibaríticos de consumo como viajes a Miami. Lo restante fue orientado a la elaboración de cocaína. Ese tipo de financiamiento político por su cuantía, permitió al narcotráfico boliviano desarrollarse con **botas de 7 leguas**, en cuatro años más que en los 25 anteriores. Hasta ese entonces, su crecimiento había sido lento a tono con la escasa cuantía de capital propio con que contaba. Súbitamente la toma del poder político efectuada bajo la falsa bandera del “nacionalismo”, hizo aparecer millones de dólares para la adquisición de todos los medios materiales para asegurar un narcotráfico a gran escala. Decenas de pistas particulares, avionetas, vehículos suficientes, guardaespaldas fuertemente armados.

Dándose la inversión de dinero del narcotráfico en la banca, agroindustria y en la construcción bajo protección de altos funcionarios, unos propietarios de fábricas de cocaína y otros dedicados al transporte de la cocaína al exterior.

Es así que en 1976 es apresado un vendedor de droga, que era también autoridad de una región, por lo que pronto fue liberado, dedicándose de nuevo a sus actividades una lícita y la otra ilícita.⁵

Dados los antecedentes que expusimos sobre los factores económicos, sociales y políticos que explican que durante el decenio del 70 se constituyeron los sólidos cimientos del narcotráfico, sería ingenuo suponer que este suspendiera sus operaciones durante los gobiernos democráticos, sino que continuaron operando viento en popa gracias a los viejos vínculos con ciertos niveles de los organismos de represión.⁶

Es así que el narcotráfico canalizo parte de los excedentes que generaba hacia actividades legales en distintos sectores económicos, dándose lugar a la creación de la burguesía narcotraficante.⁷

⁵ Canelas Orellana, Amado y Canelas Zannier, Juan Carlos. *Coca, Cocaína, Subdesarrollo y poder político*. Edit. Los amigos del libro. La Paz, Bolivia 1983, pág. 131.

⁶ *Ibidem*, pág. 138.

⁷ *Ibidem*, pág. 140.

Durante el gobierno de García Meza se creó “el Consejo Nacional De Lucha Contra el Narcotráfico” que se encargó de apresar a sospechosos con afanes sensacionalistas que al final le hicieron perder credibilidad al igual que al gobierno.

Donde la oficina de narcóticos se dedicó al “volteo” y tráfico de cocaína, por lo que se dispuso la desmovilización de los grupos paramilitares ligados al narcotráfico, pero estos continuaron operando en su ilícita actividad.⁸

A lo largo de los últimos años, drogadicción, dentro de su labor habitual de estudio e investigaciones sobre las drogas y las drogodependencias, sobre algunas sustancias concretas: cannabis, cocaína, que han gozado de un merecido reconocimiento entre los estudiosos y profesionales de este sector.

Se trata éste de un término que viene circulando desde hace unos años entre los responsables políticos y profesionales que trabajan en este tema, y que sin duda expresa con bastante exactitud una de las características más destacadas del estado de situación del consumo de drogas en nuestro país y en otros de nuestro entorno sociocultural. Efectivamente, tal y como nos indican todos los estudios y encuestas desde hace varios años, la situación del consumo de drogas ha experimentado desde principios o mediados de los años 90 una notable modificación con respecto a las dos décadas precedentes.

Cuando decimos que los consumos juveniles de drogas se enmarcan en un contexto de uso recreativo, queremos expresar que se trata de un uso de drogas asociado al tiempo libre, al ocio, que tiene poco que ver con los consumos de hace quince o veinte años, que respondían a una posición más contracultural o ideológica luego más tarde, los terroristas árabes o talibanes.⁹

De ahí, el reto que nos plantea para su comprensión e intervención esta “incorporación normalizada” del consumo de drogas a la actividad habitual de estos jóvenes, que es un fenómeno al que están dedicando sus estudios un amplio plantel de investigadores de las ciencias sociales y del comportamiento.

En relación con éstas, se atiende no sólo a las que podríamos considerar “clásicas” o con cierta tradición, como el cannabis, la cocaína, o incluso el éxtasis, sino que se estudian también otras

⁸ Canelas Orellana, Amado y Canelas Zannier, Juan Carlos. *Coca, Cocaína, Subdesarrollo y poder político*. Edit. Los amigos del libro. La Paz, Bolivia 1983, pág. 141.

⁹ Julio Bobes, Pilar Alejandra Sáiz (2003). *Adicciones* (vol. 15 pp. 5).

que han entrado más recientemente en el mercado del consumo juvenil: ketamina, GHB, etc. Además de lo anterior, se debe analizar artículos dedicados a la prevención. Estableciendo un apartado específico para los usos de diversión u ocio alternativos, al tratamiento terapéutico, y a un aspecto que cada día muestra más su necesidad como son los programas de reducción de daños en el consumo de estas sustancias. También se debe abordar la consideración de estas sustancias desde el punto de vista del Derecho Penal.¹⁰

Pero también es necesario tomara en cuenta que en 1836 se extrajo el alcaloide cocaína de la hoja de coca lo que conocemos a una planta tropical de tipo arbusto con una altitud que va desde los 50 centímetros.

Desde la época de los 60 se prohibía el cultivo el cultivo de coca ya que por ese motivo en 1984 se dicta el decreto supremo N° 18741 para el control y lucha de sustancias controladas.

¹⁰ Ibidem

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

II. MARCO TEÓRICO

2.1. ROL DEL GOBIERNO

Es importante este acápite en la importancia del tema ya que Las labores del Gobierno siempre van a ser difíciles de analizar debido a las diversas consecuencias que pueden generar. Esto es así porque el Estado debe ocuparse de personas; y este hecho nos lleva al ámbito de las ciencias sociales, el cuál es mucho más complejo que el de las ciencias naturales debido a su alto grado de subjetividad. Como muy bien señaló el economista austríaco Ludwig von Mises:

El Gobierno, al ocuparse de seres humanos, debe lidiar con la acción humana, la cual puede ser muy difícil y hasta imposible de predecir. Es por eso que un acto puede parecerle a la persona “A” correcto pero a la persona “B” incorrecto. Y mientras ese acto no viole derechos de terceros es muy difícil poder definir quién tiene razón y quién no cuando se trata de acciones humanas porque el grado de subjetividad es muy alto. Un gobierno no puede ni debe atribuirse la capacidad de definir estas cosas de una manera tan simple. Es por esta razón que ha llegado a suceder que según en qué época cronológica del tiempo nos ubiquemos, para la ley un acto puede ser bueno, pero luego puede ser malo, por ejemplo antes de 1907 las drogas podían comercializarse como cualquier otro bien.

Un acto es moralmente correcto o moralmente incorrecto, no es bueno o malo según en qué época nos encontremos. Podrá costarnos decidir u opinar si el acto es bueno o malo debido a su grado de subjetividad pero el tiempo cronológico no debería estar en la ecuación del resultado. Pero lo que sí está claro, es que si el acto viola derechos de terceros entonces es moralmente incorrecto.

Básicamente, el Estado en sus funciones puede optar por una de los siguientes tres empleos de la fuerza:

Ofensivo.

Defensivo.

Preventivo.

Un claro ejemplo de una acción ofensiva del gobierno es cuando cobra impuestos que no se aplican para fortalecer el Estado de Derecho, simplemente le saca a “A” para darle a “B”. Éste es un acto ofensivo. Un acto defensivo podría ser, por ejemplo, que la policía detenga a un criminal

por haberle robado dinero a un anciano. Por último, un acto preventivo podría ser aquel en el que un policía detiene a un individuo antes de que asesine a otro.

2.2. ROL OFENSIVO DEL ESTADO

Comenzando primero con el caso de un Gobierno ofensivo, en el tema de “La Guerra contra las Drogas”, Guy Sorman cuenta que en 1949 el partido comunista Chino le declaró la guerra al opio anunciando que en dos años iban a erradicar la droga. El objetivo mandarán fue logrado, pero el costo arrasó con la propiedad privada de miles de individuos y con la vida de miles o quizás millones de personas. En este caso podemos ver cómo un Gobierno, de forma ofensiva viola las libertades de los individuos, llegando a extremos, para cumplir con su meta. El objetivo fijado fue alcanzado en el tiempo estimado pero a qué costo?¹¹

No todos los casos necesariamente son tan ofensivos. El mismo autor cita otro ejemplo de un ruso que por tener 20 gramos de hachís fue condenado a estar entre 12 y 18 meses en prisión. La droga hachís no es de las más dañinas y no genera dependencia. Pero en Rusia como la droga no es tolerada fue a prisión en vez de a un hospital.

Los países con gobiernos ofensivos poseen la característica de entrometerse en los asuntos privados y por ende corren el riesgo de tomar malas decisiones. Y en esos casos puede existir el riesgo de que la situación se agrave aún más. El economista Bruce Benson brinda un claro ejemplo de esta situación. Benson relata que las penalidades suelen estar basadas en peso y no en potencia, con lo cual se incrementa el incentivo por las drogas de alta potencia. Este punto puede ser cuestionable, ¿puede estar el Gobierno seguro de que basar las penalidades en el peso en vez de la potencia es más efectivo? ¿Cuál es la mejor decisión a tomar?

Ante la imposibilidad de lograr los resultados deseados en la tan larga guerra contra las drogas los Gobiernos han ido invadiendo cada vez más la propiedad privada. Han llegado a intrusiones muy graves como por ejemplo intervenir teléfonos para escuchar conversaciones, o generar que la gente comience a denunciarse entre sí a cambio de dinero, según el abogado Steven Duke estos informantes recibían un salario o un bonus por persona denunciada. Algunos informantes llegaron a conseguir más de un millón de dólares con estos arreglos. Hubo padres que denunciaban a sus hijos; e hijos que denunciaban a sus padres y amigos denunciándose entre sí.

¹¹ Iván Cachanosky. *Un análisis acerca de la legalización de las drogas* (pág. 6-7).

El factor dinero terminó generando más bien mercenarios en vez de “guerreros”.

Al no poder ganar la guerra contra las drogas los Gobiernos se concentran en invadir más y más los derechos y la propiedad privada de los individuos pero, ¿hasta dónde puede llegar? ¿Dónde hay un límite?

Se interpreta la presencia del estado como un padre enjuiciador y prohibitivo que castra sus intereses.

Se sienten coaccionados para realizar libremente sus intereses y gustos Vs. consumo recreacional por el estado.

Perciben un cierto interés prohibicionista en sus acciones de prevención. Se da por sentado una forma de actuación en el campo comunicacional que solo es una imagen y no se ocupa de sus necesidades.

2.3. ROL DEFENSIVO DEL ESTADO

Como base fundamental sobre la defensa que tiene el estado en contra de las drogas tenemos que mencionar que la defensa de la soberanía con respecto a la intromisión de carteles extranjeros que quieren incursionar en la fabricación de estupefacientes y drogas en el territorio nacional, de lo que como medida de defensa está el control de todo el territorio boliviano por parte de la fuerza especial de lucha contra el narco -tráfico, en resguardo del territorio nacional.

Por otra parte cabe señalar que la defensa está también en la protección de los recursos humanos que día a día se ven vulnerablemente desprotegidos por bandas comercializadoras que de una y otra forma tratan de hacer que las personas consuman drogas para tener drogo dependientes y estos sean clientes de estos grupos de antisociales que lo único que les importa es enriquecerse de forma ilegal en contra de la salud e integridad de las personas.

2.4. ROL PREVENTIVO DEL ESTADO

Este aspecto referente a una educación - socialización de lo que es el consumo de drogas y los daños que pueden ocasionar en la salud y la integridad de las personas, que a criterio propio cabe renovar nuevas políticas de prevención dejando de ser chauvinistas y de ser conservadores

teniendo en cuenta que cualquier persona no está libre de consumir consciente o inconsciente drogas y estupefacientes, por lo que el estado tiene que agotar todo tipo de recursos para prevenir el consumo de drogas.

También cabe recalcar en este acápite que las políticas de prevención son insipientes y hasta poco adecuadas, a nuestro tiempo, que con la tecnología el Estado tiene la misión de poner al alcance, de todas las personas, programas de prevención, con el fin de proteger a la sociedad, que es la riqueza primordial del estado.

Finalmente debemos señalar que los programas de prevención en contra del uso de drogas son poco objetivos y carentes de una política real; que se enfoque a la realidad nacional y actual con resultados creíbles y fehacientes y no falacias que solamente se encargan de la erogación de recursos económicos sin resultados coherentes.

2.5. LA GUERRA CONTRA LAS DROGAS

Como base fundamental histórica, debemos mencionar que la lucha contra las drogas no es tema reciente ni de las últimas tres décadas como podemos apreciar que desde 1919 se le dio luz verde a la represión dentro de Estados Unidos, como estrategia para controlar el uso farmacéutico, consumo, producción y transportación y posesión de opio y cocaína así, como morfina y heroína. A partir de entonces han muerto miles de personas en tirones de la mafia, miles han sido encarceladas y otras miles más han muerto por la mala calidad de las drogas distribuidas en el mercado negro por la mafia, además de que políticos, policías, empresarios y jueces han sido corrompidos por el poder del dinero ilícito. Mientras tanto en Europa y el resto del mundo era casi nueva la legislación acerca de las drogas y el tratamiento en el mayor de los casos eran bajo una supervisión médica, así es como en Inglaterra el número de adictos a las drogas derivadas del opio se mantenían estables y no se conocía ninguna muerte por sobredosis o relacionada con el tráfico, consumo o posesión de narcóticos.

El ejemplo que dio al mundo la ley seca impuesta en Estados Unidos de 1920 a 1933 no fue suficiente para demostrar que la prohibición no es la solución para controlar ninguna sustancia que altere subjetivamente la personalidad del consumidor.

Sin embargo para aquellos que las drogas son literalmente la materialización del demonio, no hay otra solución que el exterminio del fenómeno, aun incluso cuando el país que certifique a los demás países por su buen comportamiento en la lucha contra las drogas, no pueda hacer eso mismo al interior de su territorio. En la actualidad Estados Unidos además de ser el primer consumidor de drogas, es productor importante de marihuana y realiza a través del City Bank operaciones de lavado de dinero de manera espectacular.

A partir de 1937 con el acta del impuesto al cáñamo y con la recesión que se produjo en 1929, los norteamericanos comenzaron a buscar en la marihuana otro de sus enemigos perversos y sobre todo por aquellas cantidades de inmigrantes hispanoparlantes que se organizaban alrededor de un cigarro de marihuana y cometían tropelías y vejaciones eran actualmente peligrosos para la sociedad de Nueva Orleans donde comenzó la 2º parte de una lucha que hoy se libra en Bolivia, Perú; México, Afganistán, Indonesia, Turquía y otros países productores de hachis, opio, marihuana y demás narcóticos... Pero esta guerra no se da en Estados Unidos.

Gustavo de Greiff (Embajador de Colombia en México y responsable de la muerte de Pablo Escobar Gaviria en 1993 zar de la cocaína) mencionaba sobre los resultados de sus operativos antinarcóticos:

“Hemos acabado con el Cartel que encabezaba el Señor Rodríguez Gacha, tuvimos éxito destruyendo el Cartel de Medellín, lo mismo en el desmantelamiento del Cartel de Cali, pero el problema consiste en que la droga sigue llegando a los países desarrollados, a los países consumidores”.

Actualmente, según la National Drug Control Strategy, se destinan 11 millones de dólares al combate represivo de las drogas mas 5mil millones para la reducción de la demanda, lo que quiere decir que de 1990 al año 2000 se gastaron la cantidad de 160 000 000 dólares, con los resultados que podemos leer en cualquier periódico de cualquier día: la demanda crece y alguien tiene que proveer la mercancía.

Siendo Fiscal General de la Nación en Colombia, Gustavo de Greiff opina “ Así que, creyendo que el combate más efectivo contra el narcotráfico estaría en arruinarles el negocio y que la mejor forma de arruinárselos es naturalmente la regularización legal de su actividad, lo propuse y desgraciadamente no ha sido aceptado”.

Estados Unidos siempre ha sido un país intervencionista, basta revisar la historia latinoamericana para ver qué país ha sufrido por lo menos alguna intervención militar, desde luego que ahora las intervenciones son por medios económicos a través del Fondo Monetario, Banco Mundial y sin embargo, aún se dan intervenciones militares disfrazadas de ayuda y cooperación contra el narcotráfico como en el caso de Bolivia.

Por lo tanto, una política de control médico no le interesa a Estados Unidos a pesar de que “En 1995 Colombia invirtió 284 millones de dólares directamente en la lucha en contra del narcotráfico mientras que la ayuda de los EU. fue de 15 millones de dólares. No obstante que expertos de la Rand Corporation de Estados Unidos dice que dedicar 34 millones de dólares al tratamiento de consumidores de cocaína reduciría el consumo en la misma proporción que lo hacen 366 millones de dólares invertidos en represión”.

Y por otra parte, las Mafias o Carteles de la droga están infiltradas en las oligarquías económicas y políticas,

Violación del derecho individual y natural de la persona a ser libre.- con la prohibición del consumo y comercialización de la droga por parte de los Estados se viola el principal derecho del ser humano, como es el derecho a la libertad, más específicamente a la libertad de elegir. Pues, siendo el hombre un ser libre en sus acciones, limitándole el respeto a los demás, el Estado no tiene por que limitar su derecho a consumir drogas. Siguiendo a Szasz, “el gobierno no tiene derecho a decirle a uno qué puede y qué no puede tomar, como tampoco tiene derecho a decirle qué o no puede pensar. Obviamente, esto no significa que sea bueno tomar ciertas drogas. Puede con toda seguridad ser contraproducente. Pero si una persona a de ser libre, debe tener derecho a envenenarse y matarse. Y efectivamente lo tiene ahora con el tabaco, pero no con la marihuana, lo tiene con el alcohol, pero no con la heroína”

La Ética individualista parte del respeto a la dignidad y la libertad humana, lo que supone según Hayek “que nadie puede indicar quien sabe mejor cuáles son sus intereses y que la única manera eficiente de averiguarlo es a través de un proceso social en el que a todos se les permite probar y decidir lo que pueden hacer”.

El individuo en tanto persona adulta, sabe mejor que nadie qué es lo que más le conviene. Si decide libremente consumir drogas, el Estado debe respetar su soberana decisión. Por tanto,

constituye un grave atentado contra la dignidad de las personas adultas, el tratarlas como niños inmaduros. Si cree en la autodeterminación y la responsabilidad individual, se debe reconocer el derecho de las personas a consumir cualquier sustancia que desee.

Lo que se debe evitar es que el Estado trate de intervenir en las decisiones tomadas libremente por los individuos. Pues la finalidad del Estado no es hacer felices a los hombres, sino que su función es proteger sus derechos a la vida, la propiedad, la libertad, etc., derechos que son transgredidos por terceros.

Como señala Stuar Mill “el único propósito para ejercer correctamente el poder sobre cualquier miembro de una comunidad civilizada, en contra de su voluntad, es evitar el daño de otro. Su propio bien, ya sea físico o moral, no es suficiente garantía. No puede, en justicia, ser forzado a hacer, o a soportar, porque eso le hará más feliz, porque en opinión de otros, hacerlo sería sabio, o incluso justo (...) En la parte de su conducta que meramente le concierne a él, su independencia, es por derecho absoluta. Sobre sí mismo, sobre su propio cuerpo y mente, el individuo es soberano”

La droga puede crear vicios. Pero no todo el mundo es vicioso, ni los vicios son crímenes. Por eso la ley positiva debería reconocer lo que es una prerrogativa inherente al ser humano: nuestro derecho a las drogas, a nuestro cuerpo.¹²

2.6. CLASES DE DROGAS

Establecemos una clasificación de las drogas de mayor consumo en el mundo, y el promedio de las personas que las consumen, y de acuerdo a la prohibición, que se tiene y la permisibilidad, de otras sustancias con carácter terapéutico y son las siguientes.

Cannabis.

La droga ilegal más extendida entre las personas es el cannabis. Su consumo está cercano ya a la legalidad de hecho, aunque no de derecho; no obstante, aún mantiene un halo de sustancia rebelde que hace que muchas personas se identifiquen con ella. El consumo de cannabis en el último mes entre los jóvenes de 15 a 24 años es elevado (14,2%), siendo mucho más alto entre los chicos (18,1%) que entre las chicas (10,1%), aunque estas diferencias son mayores en el

¹² Dra. Elsa C. Aramburu Flores. *La Legalización De Las Drogas* (ensayo PDF).

consumo diario (5,9% frente a 1,2%). No obstante, desde 1995 se han venido reduciendo progresivamente las diferencias entre los sexos, siendo un dato significativo que la Encuesta.

Domiciliaria de 1999 muestre como, por primera vez, en el grupo de edad de 15 a 19 años se igualan las prevalencias de consumo, tanto habitual como experimental.

El consumo de cannabis suele ser exclusivo de las personas de bajos recursos, casi siempre unido al del alcohol, y no pocas veces al de la cocaína y el éxtasis, aunque existen ciertos círculos de personas de altos recursos que también lo consumen.

A mayor consumo de cannabis, mayor consumo de otras drogas legales o ilegales.¹³

Es un hecho demostrado que casi todos los consumidores de otras drogas más duras que el cannabis (más adictivo y peligroso) han pasado en su mayoría por el consumo de ésta, pero también es cierto que el hecho de usar el cannabis no conlleva necesariamente el uso de otras drogas más peligrosas¹⁴.

Esta droga, más conocida como la Marihuana que se ha demostrado que sirve su consumo para las personas que contrajeron cáncer, las cuales les ayuda a aliviar el dolor y les habré el apetito.

Cocaína.

Esta droga que es a base de coca y producida por la maceración de la misma a través de sustancias tóxicas como es el ácido sulfúrico, Kerosene, y otros derivados de la soda cáustica, que sirve para extraer el alcaloide que tiene la hoja de coca que se produce, en la parte tropical de sur América y principalmente en Bolivia, Perú, Colombia y Ecuador.

A principios de los años noventa, cuando comienza a descender de forma leve pero constante el consumo de ciertas drogas, fundamentalmente la heroína, aunque también el LSD, las anfetaminas o el cannabis, parece que se produce un aumento del consumo de cocaína, que hasta

¹⁴ : Julio Bobes, Pilar Alejandra Sáiz (2003) *Adicciones* (Vol. 15, suplemento, p. 29) Rodríguez, J.; Agulló, E.; Agulló Mª S. 27

entonces aún no se había extendido. El uso de cocaína es superior al uso de éxtasis en el conjunto de la población, no ocurre lo mismo entre la población más joven. Su uso recreativo está asociado a la búsqueda de placer y diversión

Drogas de síntesis

Son varias las investigaciones que en los últimos años se han desarrollado en nuestro país, desde diferentes puntos de vista, con el objetivo de esclarecer los entresijos de la relevancia que han ido adquiriendo las drogas de síntesis en la sociedad.

“Drogas de síntesis”, “sintéticas” o “de diseño”, se agrupan una serie de sustancias psicoactivas de origen sintético, que suelen presentarse en forma de pastillas; la más difundida de ellas es la MDMA, conocida vulgarmente como “éxtasis”. Las personas utilizan diferentes formas propias para denominar a estas sustancias: “pastillas”, “pastis”, “pirulas”, “tostis”, “roscas”, etc. Cada una de ellas lleva estampado un dibujo atractivo y posee un simpático nombre (Adán, Pica piedra, Popeye...), pudiendo ser de diferentes colores y formas, lo que las camufla bajo una apariencia inofensiva que realmente no es tal, al tiempo que aumenta la curiosidad de los jóvenes, haciendo que se identifiquen con los diferentes símbolos y estereotipos que representan.

Apenas se tiene noticia de este tipo de drogas antes de la década de los noventa. En toda Europa se incrementó el consumo de estas sustancias desde el año 1992 (Griffiths y Vingoe, 1997), dejando de ser considerado un producto contracultural, “ideologizado”, para pasar a ser un producto de consumo masivo, utilizado por decenas de miles de usuarios. Tras un inicio elitista, minoritario y espontáneo, su consumo se extiende a partir de principios de los años noventa, bajo una impresión general de inocuidad, fundamentalmente al compararse con las drogas que venían consumiéndose y de las que sí se tenía conocimiento ya de su capacidad destructiva, en especial la heroína. Su consumo, además, se comienza a asociar, generalmente, a los ambientes lúdicos de fin de semana, a determinados tipos de música de baile, a cierto tipo de fiestas, así como a la diversión en grupo. Esto hace que su uso siga unas pautas muy homogéneas.

En la actualidad, el uso de drogas sintéticas es visto por muchas personas como un elemento de afirmación frente a la sociedad, como una forma de integración y de participación social en determinadas subculturas. El Observatorio Español sobre Drogas, en sus últimas encuestas,

encuentra “la diversión” como la motivación principal. De los jóvenes a la hora de consumir pastillas si bien es seguida muy de cerca por la “experimentación de nuevas sensaciones”¹⁵

Drogas de diseño.

Este término es utilizado para describir sustancias de abuso sintetizadas o fabricadas para producir los mismos efectos subjetivos que las drogas ilícitas. Suelen ser producidas en un laboratorio clandestino mediante la modificación, en diversos grados, de las estructuras moleculares de los medicamentos existentes. Menos comúnmente, se trata de fármacos de estructura química completamente diferente a la de las drogas recreativas ilegales pero que, sin embargo, producen efectos subjetivos similares a los de éstas. En ocasiones las sustancias sintetizadas han mostrado una mayor potencia (alfa-metilfentanilo) y toxicidad que los productos originales o contienen contaminantes muy tóxicos (MPTP en el caso de la MPPP o manganeso en el caso de la metcatinona).

Cabe destacar que algunas sustancias, sean nuevas o ya conocidas, legales o ilegales, pueden estar dentro de una o más de las definiciones anteriores.

Mefedrona.

La mefedrona es una sustancia de aparición reciente en el mercado y se utiliza como sustituto no ilegal a las anfetaminas o cocaína, siendo su uso cada vez más frecuente en Europa, América del Norte y Australia.

Surgió en el mercado ilegal en 2007 y, en la Unión Europea, se comenzó a controlar en diciembre de 2010. En la actualidad se sigue comercializando en el mercado ilegal, tanto en Europa como en otros países desarrollados, fundamentalmente EEUU y Australia.

Piperazinas.

Sus efectos estimulantes hacen que algunos de sus derivados, como la BZP o TFMPP, se vendan como éxtasis para solventar la escasez de MDMA.

Ketamina.

¹⁵ Julio Bobes, Pilar Alejandra Sáiz (2003) *Adicciones* (Vol. 15, suplemento, p. 29) Rodríguez, J.; Agulló, E.; Agulló Mª S. 27

La ketamina no está sometida al control internacional y se vende, con frecuencia, como alternativa al éxtasis. Esta sustancia es muy popular en el este y sur de Asia. La mayor parte de la ketamina se produce y es incautada en esta región. Las incautaciones se han triplicado en el periodo 2005- 2009.¹⁶

Spice.

El mercado del cannabis se ha diversificado con la introducción de cannabinoides sintéticos, que tienen efectos similares al cannabis. Desde 2008, se han identificado en mezclas de hierbas que se fuman.

Generalmente se trata de preparados a base de plantas, a los que se han añadido uno o más cannabinoides sintéticos. Debido a que no contienen productos regulados internacionalmente, se venden en el mercado como alternativas legales al cannabis. Como respuesta, algunos países han establecido controles sobre el spice y productos similares para tratar de frenar la extensión de este fenómeno.

2.7. EL NARCOTRÁFICO Y LA ECONOMÍA DEL PAÍS

La última década y media de pobreza extrema, de crisis estructural, que tiende a eternizarse y el inicio de las acciones de violencia política de mayor envergadura de nuestra reciente historia, es también la época del boom de la droga sudamericana. Los suburbios de las urbes norteamericanas se llenan de crack, que desplaza de la cabeza a la heroína. Los campos de la ceja de selva, del subtrópico boliviano, peruano y colombiano, se pueblan de campesinos andinos que esta vez no migran a la ciudad, donde cada vez hay menos para distribuir entre más personas. Llegan también a la selva, con frecuencia, en modernos aviones que aterrizan en aeropuertos clandestinos, los narcotraficantes.

Explotan a los campesinos, les imponen condiciones arbitrarias en medio de absoluta impunidad. Aquí sí, rige la ley de la selva. Los escasos representantes del Estado, de la legalidad, se coluden con los intereses de los poderosos narcotraficantes. Se dictan leves rigurosas que, en Chapare

¹⁶ Comisión Clínica de la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas. *Riesgo abuso consumo dependencia de drogas emergentes* (pp. 19, 37, 38).

los yungas y regiones tropicales de nuestro país de gran concentración de cultivos de coca, rápidamente se selvatan.

El campesino que produce café, cacao, maíz, puede alcanzar, en el mejor de los casos, beneficios tres o cuatro veces menores que los que obtiene por la venta de coca al narcotraficante, que llegan a cifras astronómicas de ganancias en impensables tiempos frente a cualquier otra mercancía. Debido a la pobreza, se dan las condiciones del crecimiento de la producción de la coca. Esto conduce a que nuestra economía dependa cada vez más del dinero del narcotráfico.

La comercialización de la droga se realiza según leyes del mercado: oferta y demanda. Si la mafia surge como poder organizado en los Estados Unidos con relación a la prohibición del consumo de alcohol, los carteles de la droga funcionan a semejanza de las transnacionales. El circuito de comercialización de la coca tiene antecedentes operativos concretos. Para atraer el flujo de capitales que huyen de América Latina se instalan, por ejemplo, en los bancos de Miami, departamentos especiales. El contrabando de oro, esmeralda o dinero que evaden las paupérrimas arcas fiscales de nuestras débiles naciones o que es el producto de la corrupción estatal y de los grupos económicos de poder alrededor de este, abultan también los depósitos de los grandes bancos.¹⁷

Cuando la droga invade los Estados Unidos, lo hace sobre rieles previamente aceitados: existe redes de contactos a todo nivel, conexiones bancarias, etc. ¿Cómo, entonces, no hay corresponsabilidad respecto de las gangrenas de nuestra sociedad: drogas, pobreza cada vez mayor, desigualdades abismales dentro de nuestros países, violencia asesina?.

2.8. EL ENRIQUECIMIENTO ILÍCITO

Constituye uno de los indicadores, que necesitan una investigación específica. Se trata que algunas personas, sin ninguna explicación lógica en un período corto de tiempo aparecen con posesiones materiales y grandes cantidades de dinero, que definitivamente son imposibles de ganar con actividades lícitas. Estos sujetos, constituyen los brazos operativos del narcotráfico, en muchos casos, funcionan como “palos Blancos” de las mafias, convertidos en exitosos “emprendedores” empresarios, en algunos casos incluso admirados por la sociedad, debido a la

¹⁷ las drogas, sus implicaciones culturales políticas y económicas Paola Mazzotti Pág. 13

ostentación que efectúan erogando grandes cantidades de dinero en lujos y sutilezas imposibles de acceder para el resto, incluso de profesionales.

La prohibición ha hecho más atractivo y fructífero el negocio de la droga, porque se ha incrementado la criminalidad en sus diferentes facetas y la corrupción en todos los niveles.

Las diversas manifestaciones que ha desarrollado en distintos países, la pluralidad de actuaciones que realiza, la diversa dimensión del fenómeno, hacen que resulte difícil acoger un concepto que reúna unas notas características consensuadas en todos los ámbitos y países. Incluso se discute si es posible aprehender en un concepto general un fenómeno tan complejo y a ratos difuso. Puede resultar necesario encontrar aproximaciones conceptuales, porque:

Los convenios internacionales recomiendan la armonización de las legislaciones penales, a los efectos de facilitar la doble incriminación, necesaria para la extradición.

Es preciso distinguir la criminalidad organizada de otros fenómenos criminales conexos como la criminalidad de empresa, la corrupción política y el terrorismo, a los efectos de una mejor política criminal de cada tipo de criminalidad.

El hecho de que en la realidad se presenten formas de criminalidad organizada con especificidades concretas próximas a la corrupción la criminalidad de empresa o el terrorismo, no empiece la conceptualización, sino por el contrario, la hace más necesaria.

Es importante conocer qué es la criminalidad organizada para poder establecer mecanismos de prevención; y conocer es, necesariamente, ordenar, sistematizar, clasificar, establecer propiedades comunes.

Seguramente el criterio más idóneo para un acercamiento racional al tema sea acudir a las definiciones internacionales, dado que, lo principal es llegar a acuerdos en el ámbito internacional a los efectos de una cooperación policial y judicial más efectiva. A esta conclusión se ha llegado, fundamentalmente desde que la criminalidad organizada adquiere carácter transnacional. Especialmente, la lucha internacional contra los tráfico ilícitos es tarea de la ONU a partir de la Convención Internacional contra el Crimen Organizado Transnacional, celebrado en Nápoles, entre 21 y 23 de noviembre de 1994” . Desde los inicios de los años noventa empieza usarse el término organización del crimen transnacional para denotar el mercado ilícito internacional y empieza a tener uso común en el vocabulario de la justicia criminal.

Hoy, los estudios especializados, los congresos internacionales y los operadores de la justicia internacional, se refieren con el término criminalidad organizada a las grandes organizaciones criminales (y sus satélites) que utilizan los métodos de la mafia: extorsión, secretismo, violencia, búsqueda de impunidad, corrupción pública y privada, para conseguir beneficios ilícitos. El dominio del sistema capitalista de producción en el mundo globalizado impone una nueva dinámica a la criminalidad organizada, en la medida en que queda como principal protagonista de sus actividades la búsqueda del lucro ilícito, de la explotación del mercado de bienes y servicios prohibidos, que llega a la contaminación por su carácter invasivo del mundo empresarial y político.

Naciones Unidas se ocupa por primera vez del crimen organizado en el V Congreso de Prevención contra la Criminalidad celebrado en 1975. Con el tema “Transformaciones en las características y dimensiones de la criminalidad nacional y transnacional”, el Congreso puso énfasis en el crimen como negocio, tanto a nivel nacional como transnacional, señalando: la criminalidad organizada, la criminalidad de empresa y la corrupción.

2.9. AUMENTO DE LA CRIMINALIDAD

Una de las formas de violencia constituye la cometida por los adictos, que dominados por la apetencia no vacilan en cometer robos, hurtos, incluso asaltos llegando en algunos casos incluso al asesinato. Se incluye también los denominados “ajuste de cuentas”, por parte de las mafias organizadas, que en su afán de monopolizar la producción y comercio de las droga, ejercen una serie de asesinatos cruentos para escalear a la competencia.

Una aproximación del Prof. Luigi Ferrajoli: Se ha indicado anteriormente que el principal beneficio económico en la mercancía droga, se obtiene a nivel del consumo, por eso no ha de extrañar que sea a este nivel donde se intente renovar los medios que van a perpetuar ese beneficio. Pero el problema no es tan sencillo, ni puede explicarse de una manera unilateral. Lo económico y la llamado superestructura están íntimamente relacionados y sus relaciones en el caso de las drogas se asemejan a un circuito amplificador. El tráfico y el consumo se refuerzan mutuamente. Para que haya tráfico y ganancia económica debe haber un mercado de consumidores. Y para que haya consumo debe existir la mercancía que se quiere, aunque sea clandestinamente. Esto es posible no solo por el papel que desempeñan las empresas encargadas

de llevar la mercancía en sí al mercado, sino también por el papel que desempeñan otras empresas que se enmarcarían muy bien dentro de lo que se ha llamado la industria de la conciencia, éste concepto es útil para incluir en los diferentes aspectos de lo que tradicionalmente se coloca a nivel superestructural, por cuanto las drogas operan fundamentalmente a nivel de la conciencia, sea social o individual. Aquí es oportuno detenerse a mencionar lo que Del Olmo denomina la industria del control social, con sus manifestaciones concretas de lo que puede llamarse la industria de la represión policial y la industria de la salud mental. Además debe

tenerse presente la industria de la publicidad, la industria musical e incluso la industria de la confección. Todas éstas “empresas” parecen tener estrechas relaciones.

2.10. EL CRIMEN ORGANIZADO EN BOLIVIA

El problema de la delincuencia organizada no llega a tener las mismas dimensiones que en otros países de América Latina, aunque sí se ha detectado la presencia de ciudadanos extranjeros dedicados a la producción y el tráfico ilícitos de drogas. Esta situación puede llegar a constituirse en un factor determinante en el surgimiento de otras manifestaciones criminales, tales como el terrorismo, la corrupción y delitos económicos y financieros, como el lavado de dinero.

Por otro lado, el país ha tomado conciencia en los últimos años de la grave situación relacionada con la trata de personas y el tráfico de emigrante agravados por la difícil situación socio - económica que registran algunas zonas del país. De igual manera en los últimos años se ha visto un incremento en el nivel de criminalidad y violencia - incluso empleando armas de fuego, situación que era muy inusual en Bolivia.

2.11. EL TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS

A nivel internacional se reconoce que las organizaciones del crimen internacional cada vez desarrollan sofisticadas maneras para la comisión de delitos relacionados con el tráfico de drogas, la trata de personas, el lavado de dinero y el tráfico de armas, generando cada vez más una mayor sensación de inseguridad en la ciudadanía. Las instituciones responsables de combatir el crimen organizado no cuentan con los medios y conocimientos para identificar y procesar adecuadamente estos delitos, hasta lograr la condena de los culpables. Al mismo tiempo, junto

con la comisión de estos delitos se observan mayores niveles de corrupción en ciertos sectores institucionales de la administración de justicia.

2.12 CORRUPCIÓN

Otro gran problema que trae aparejado la prohibición de drogas es la corrupción que se genera. Al estar prohibidas por ley su comercio tiene que ser ilegal, en el mercado negro y como hay penas por el intercambio de éstos bienes, su riesgo aumenta generando de esta manera, un negocio altamente rentable. Al volverse beneficioso, los mafiosos de las drogas sacan gran provecho de ella. Incluso los mafiosos cuentan con la prohibición ya que al ser un bien prohibido allí es donde estarán los beneficios y allí es donde estarán entonces los mafiosos. Si fueran legales no habría más mafias en torno a las drogas debido a que dejarían de ser rentables y estos mafiosos se moverían a otro rubro, seguramente prohibido, para mantener sus altas ganancias.¹⁸

Hay otras víctimas en el caso de la corrupción, como por ejemplo los policías. Alberto Benegas Lynch (h) en su libro *La tragedia de la drogadicción: una propuesta cuenta cómo la policía ve que aceptar sobornos es menos rentable que emprender ellos el negocio de las drogas*. Además, con la cantidad de dinero que mueve el negocio de las drogas, sobornar policías puede que no sea un gran inconveniente.

Un empresario puede verse seducido por el negocio de las drogas por ser ilegal, luego los policías pueden dejarse sobornar por dinero involucrado en este negocio. Pero la situación puede ser aún más grave; un país puede ser corrupto por el narcotráfico. Puede haber países que se aprovechen de la prohibición de las drogas y entren para obtener una fuente de ingresos. Alberto Benegas Lynch (h), en el libro ya citado, apoyándose en Jonathan Marshall relata como en el caso de Perú, el jefe de una división de narcotráficos resultó ser cabecilla de un círculo en las drogas. Otro ejemplo es marcado por el comandante cubano revolucionario Huber Matos quien relata como Fidel Castro en medio de la revolución cubana aprovechaba los altos beneficios de la marihuana y tenía su plantación como negocio personal.

Por último, para entender algo de las dimensiones de los números que hablamos, en 1997, el negocio de las drogas en su totalidad generaba una ganancia de entre 300 y 600 mil millones de

¹⁸ Iván Cachanosky (2010). *Un análisis acerca de la legalización de las drogas*. (pp. 10-11 ensayo en pdf).

dólares. Y cuanto más leyes antidrogas existan y más riesgo involucre al negocio, esas cifras seguirán aumentando.¹⁹

2.13. CRIMINALIDAD ORGANIZADA

Las diversas manifestaciones que ha desarrollado en distintos países, la pluralidad de actuaciones que realiza, la diversa dimensión del fenómeno, hacen que resulte difícil acoger un concepto que reúna unas notas características consensuadas en todos los ámbitos y países. Incluso se discute si es posible aprehender en un concepto general un fenómeno tan complejo y a ratos difuso. Puede resultar necesario encontrar aproximaciones conceptuales, porque:

Los convenios internacionales recomiendan la armonización de las legislaciones penales, a los efectos de facilitar la doble incriminación, necesaria para la extradición.

Es preciso distinguir la criminalidad organizada de otros fenómenos criminales conexos como la criminalidad de empresa, la corrupción política.

El hecho de que en la realidad se presenten formas de criminalidad organizada con especificidades concretas próximas a la corrupción la criminalidad de empresa o el terrorismo, no empecé la conceptualización, sino por el contrario, la hace más necesaria.

Es importante conocer qué es la criminalidad organizada para poder establecer mecanismos de prevención; y conocer es, necesariamente, ordenar, sistematizar, clasificar, establecer propiedades comunes.²⁰

Seguramente el criterio más idóneo para un acercamiento racional al tema sea acudir a las definiciones internacionales, dado que, lo principal es llegar a acuerdos en el ámbito internacional a los efectos de una cooperación policial y judicial más efectiva. A esta conclusión se ha llegado, fundamentalmente desde que la criminalidad organizada adquiere carácter transnacional. Especialmente, la lucha internacional contra los tráfico ilícitos es tarea de la ONU a partir de la Convención Internacional contra el Crimen Organizado Transnacional, celebrado en Nápoles, entre 21 y 23 de noviembre de 1994” . Desde los inicios de los años noventa empieza usarse el

¹⁹ Ibidem.

²⁰ La delincuencia organizada trasnacional. La autoría mediata del Prof. Dr. Dr. h.c. mult. Claus Roxin. El derecho penal del enemigo.

término organización del crimen transnacional, para denotar el mercado ilícito internacional y empieza a tener uso común en el vocabulario de la justicia criminal.

Hoy, los estudios especializados, los congresos internacionales y los operadores de la justicia internacional, se refieren con el término criminalidad organizada a las grandes organizaciones criminales (y sus satélites) que utilizan los métodos de la mafia: extorsión, secretismo, violencia, búsqueda de impunidad, corrupción pública y privada, para conseguir beneficios ilícitos. El dominio del sistema capitalista de producción en el mundo globalizado impone una nueva dinámica a la criminalidad organizada, en la medida en que queda como principal protagonista de sus actividades la búsqueda del lucro ilícito, de la explotación del mercado de bienes y servicios prohibidos, que llega a la contaminación por su carácter invasivo del mundo empresarial y político.

Debemos reconocer que el tratamiento internacional propiamente del crimen organizado, se acentúa en Naciones Unidas, con la Declaración Política y el Plan Mundial de Acción de Nápoles contra la Delincuencia Transnacional Organizada de 1994, aprobados por la Asamblea General de Naciones Unidas el 23 de diciembre de 1994.

En la llamada Cumbre del Milenio, la Asamblea General adoptó la Convención de Naciones Unidas contra la delincuencia organizada transnacional, en diciembre de 2000, en la ciudad de Palermo. El propósito principal de la Convención es promover la cooperación entre los Estados para prevenir y combatir más eficazmente la delincuencia organizada transnacional, de ahí que los Estados que lo ratifiquen se obligan a:

- a) Penalizar en sus ordenamientos jurídicos internos determinadas conductas delictivas: participación en un grupo delictivo organizado (art. 5), blanqueo o lavado del producto del delito (arts. 6 y 7), corrupción de funcionarios públicos (art. 8) y la obstrucción de la justicia (art. 23).
- b) Adoptar medidas de carácter legislativo, administrativo o de otra índole, para combatir el blanqueo de dinero (art. 7), para promover la integridad, prevenir, detectar y castigar la corrupción de funcionarios públicos (art. 8).
- c) Extraditar o enjuiciar los delitos contemplados en la Convención.
- d) Cooperar a los fines de decomiso (art. 13), asistencia judicial (art. 18) y llevar a cabo investigaciones conjuntas (art. 19), así como en la adopción de medidas destinadas a

intensificar la cooperación con las autoridades encargadas de hacer cumplir la ley (arts. 26 y 27).

Respecto a los avances en la definición de criminalidad organizada en la Convención de Naciones Unidas, resulta interesante el consenso alcanzado acerca de la definición de grupo delictivo organizado. Designa a un grupo estructurado de tres o más personas, con cierta

permanencia en el tiempo, y que actúe concertadamente, con el propósito de cometer uno o más delitos graves o delitos tipificados con arreglo a la presente.²¹

2.14. NUEVO MODELO DE ACUMULACIÓN

Pareciera que estamos ante un nuevo modelo de acumulación: el ciclo de la cocaína que esta originando una transformación fundamental de la economía con la participación, por primera vez, de grupos económicos de América Latina que la están condicionando.

En la industria de la cocaína los países de la periferia (América Latina) dejaron de ser sólo productores y exportadores de la materia prima y ahora participan en su transformación e incluso en la comercialización (importación, venta al por mayor y al detalle) en el mercado mundial.

Cada vez son mayores las conexiones financieras entre las empresas legales y la agroindustria de la cocaína reforzándose mutuamente, pero la economía ilegal es cada vez más la locomotora de la economía legal.

Los coca dólares tienen un uso ilícito gracias al lavado que los integra a depósitos bancarios y carteras de inversión en todo el mundo. La opacidad del complejo financiero - industrial permite la amalgama de diferentes cantidades de capital sin tomar en cuenta su naturaleza y su origen. Este capital forma parte del espacio económico vital de Estados Unidos. Al mismo tiempo, en la región andina, los dólares obtenidos de esta actividad lícita se han convertido en parte integral de

²¹ Cfr. Carrillo Salcedo (2001). *Soberanía de los estados y cooperación internacional en la lucha contra la criminalidad organizada*, en Gutiérrez-Alviz /Valcárce López (Dir.), *La cooperación internacional frente a la criminalidad organizada* (pp. 16 - 17). España: Universidad de Sevilla.

las economías locales como fuente importante para la balanza de pagos, la generación de empleo y la amortiguación de la crisis económica, también se los utiliza para la importación de bienes y para controlar la hiperinflación, así están surgiendo en América Latina economías desnacionalizadas y re dolarizadas, mientras la moneda local colapsa.

En Bolivia y Perú, el 80% de la oferta de divisas en el mercado paralelo del dólar proviene del tráfico de la cocaína y de actividades asociadas con éste, lo que facilita a esta industria el control de este mercado. Una contracción de los coca dólares en el mercado paralelo provoca el aumento del precio de las divisas, lo cual ocasiona a su vez el desabastecimiento de productos importados y el aumento del nivel de los precios internos, ya que todo el sistema de precios está indexado informalmente al precio del dólar.

Si se llegara a legalizar el uso de las drogas en Estados Unidos y en ese caso los países subdesarrollados productores de coca, se verían sometidos al consumo de la cocaína importada de la metrópoli imperialista, que llegaría rodeada de indicaciones acerca de sus maravillosas virtudes. Los países productores de cocaína, subdesarrollados se verían convertidos en potenciales consumidores de su primer producto ilegal de exportación y la economía de estos países como sería el caso de Bolivia por ejemplo, se vería colapsada al desplomarse definitivamente los precios internacionales de la cocaína, arrasando en su caída a toda la estructura de la economía informal y dejando en crisis al sector terciario (banca, comercio, servicios), sin posibilidades de movimiento interno y sin acceso a las divisas generadas por el narcotráfico. Desde luego el precio de la coca sería ínfimo y ello provocaría el Apocalipsis de toda una cultura productiva de siglos, devorada por su propio gigantismo. La economía boliviana se sustenta en los coca dólares²²

2.15 INSUFICIENCIA CONTRA LA DELINCUENCIA ORGANIZADA EN EL TRÁFICO DE DROGAS

En la población existe una percepción de que el problema del delito ha rebasado la capacidad de respuesta del sistema de justicia y seguridad pública, y que las medidas que se adoptan a menudo están afectadas por la falta de una legislación adecuada, capacitación y de conocimientos técnicos

²² Paola Mazzotti. *Las drogas , sus implicaciones culturales, políticas y económicas* (p. 16)

para abordar los delitos, principalmente aquellos que tienen un carácter transnacional. La capacidad instalada del sistema carcelario ha sido superada por la población encarcelada y se tiene información que alrededor del 35% de esta población, es por delitos de tráfico de drogas. Por otro lado, el país no ha logrado desarrollar un sistema de rehabilitación y reinserción para jóvenes, motivo por el cual muchos de ellos comparten el régimen penitenciario con personas adultas. Las políticas nacionales y locales para prevenir el crimen, necesitan ser fortalecidas, especialmente aquellas dirigidas a la juventud, es por ello que se debe trascender del enfoque penal.

Se hace necesario revisar la actual legislación penal a la luz de la normatividad internacional adoptada en la materia (muchas de las cuales han sido ratificados por Bolivia), con el fin de dotar al sistema legal de Bolivia con las disposiciones y medidas necesarias para prevenir, investigar y enjuiciar estos delitos, de facilitar la cooperación internacional en esta materia, y de fortalecer las capacidades de las instituciones y autoridades encargadas de hacer frente a estas problemáticas. Esto incluye tanto la tipificación de determinados delitos graves, como la introducción de una normatividad penal idónea a facilitar las investigaciones y la cooperación internacional en estas materias, así como actividades concretas de capacitación y fortalecimiento institucional para asegurar la puesta en marcha de la normatividad de una manera sostenible y continua. Donde fuera necesario, Bolivia precisará asistencia para acceder a aquellos instrumentos que todavía no han sido ratificados por el país.²³

2.16. LAVADO DE DINERO

La sociedad evoluciona y con ella la conducta de sus miembros. En algunos casos, los comportamientos no siempre se enmarcan dentro de los parámetros normativos establecidos por el Estado; todo lo contrario, las conductas se desvían de los lineamientos establecidos, creando riesgos jurídicamente desaprobados que producen resultados lesivos para otros miembros de la sociedad así como para el propio Estado.

²³ Fortalecimiento de la capacidad de Bolivia para responder a las amenazas de la droga, crimen organizado, el terrorismo, la corrupción y los delitos económicos UNODC. pág. 17

El Estado, es el obligado a regular actividades que eviten realizar acciones riesgosas con resultados lesivos; prohibiendo dichas conductas a los miembros de la sociedad. Los ciudadanos debemos someternos a estos parámetros de comportamiento; pues hemos “renunciado” a nuestra libertad de auto gobernarnos, cediéndosela al Estado y que éste pase a regular nuestros comportamientos en sociedad.

De esta forma el Estado delimita – regula- aquellas conductas que considera peligrosas y riesgosas para los bienes jurídicos que pretende tutelar. Una de estas conductas, estipuladas con carácter prohibitivo, es la contemplada en el derecho penal, en donde se establecen los tipos penales del delito de lavado de dinero.

Este delito ha tomado relevancia en los últimos años, pues ha generado graves lesiones a determinados bienes jurídicos; por lo que el Estado se ha visto en la obligación de crear reglas de conductas que prohíben incurrir dentro del tipo penal y sancionarlas si es que ocurren.

A tal punto ha llegado el delito de lavado de dinero, que en la actualidad son considerados como parte de la denominada criminalidad organizada, la misma que traspasa las barreras nacionales; creándose una maquinaria que lesiona, especialmente, los aspectos económicos y financieros del Estado.

El delito de lavado de dinero responde a un proceso de expansión de la sociedad y por ende, la evolución negativa de los comportamientos de sus miembros, donde se da un proceso por el cual se encubre el origen de los fondos generados por el desarrollo de actividades ilegales o criminales como es el narcotráfico. Entre los casos más comunes encontramos al tráfico de drogas, contrabando, corrupción, crimen, prostitución, extorsión, terrorismo, etc.

Pero, no sólo se encubre el dinero de las actividades ilícitas sino que con ese mismo dinero se continúa alimentando esta maquinaria criminal organizada que destruye el sistema económico legal e internacional de los estados.

Es frente a esta problemática que distintos países y entre ellos el nuestro, se han enfocado en combatir esta forma de crimen económico – financiero, creándose instrumentos normativos de carácter penal y administrativo, que permitan luchar eficazmente contra estas conductas ilícitas. El Estado debe, entonces, utilizar todas sus herramientas para evitar que las personas lesionen la

actividad económica cuando lavan dinero, pero especialmente, deberá utilizar al Derecho Penal como instrumento que garantice la protección del bien jurídico²⁴.

2.17. EL MERCADO Y LA DIFERENCIA ENTRE CANTIDAD Y CALIDAD

Los partidarios de la legalización de las drogas sostienen que el libre juego de la oferta y la demanda, en un mercado transparente y exento de toda regulación coercitiva, conduciría a un marcado descenso de los precios de estas sustancias, a una des-estimulación de la producción y del comercio y, por ende, a una reducción de la criminalidad asociada a este negocio. En vista de las experiencias históricas se puede aseverar que la instauración de mercados libres ha originado, evidentemente, toda una serie de mejoras en los campos de la producción y el consumo en las más variadas latitudes de nuestro planeta. Como toda institución humana, el mercado también posee algunas limitaciones: es un instrumento ciertamente inigualable para solucionar problemas cuantitativos, como elucidar los deseos de los consumidores, por un lado, y asignar recursos escasos y gratificaciones acordes al principio de rendimiento, por otro. Pero no exhibe la misma eficacia en el tratamiento de procesos cualitativos, los que simplemente se organizan y responden a otros tipos de estructura intrínseca.

La equiparación entre ambas esferas, tan en boga en las sociedades mercantilistas de hoy en día, no es un argumento ni lógicamente contundente ni históricamente convincente. Desde épocas inmemoriales, algunas esferas esenciales de la actividad humana se rigen por principios cualitativos: y es bueno que así sea. Entre ellas se encuentran:²⁵

El campo de la experiencia estética, del arte y la literatura, donde lo único decisivo es el insondable juicio de la posteridad.

El terreno del amor, del afecto, de la solidaridad humana y del genuino erotismo.

El ámbito de la religión y de la posición del hombre frente a la muerte y al sentido de la existencia.

El espacio de la ciencia y del pensamiento, donde solamente vale el espíritu de crítica y creación.

La esfera de la ética y de las pautas normativas de comportamiento.

²⁴ HASSEMER, Winfried y MUÑOZ Conde, citado por FABIÁN CAPARRÓS, Eduardo 1998, "El delito de Blanqueo de capitales", Editorial Colex, Madrid, P 164.

²⁵ José Antonio Quiroga. "El desarrollo alternativo como alternativa al desarrollo". En: Nueva Sociedad 130, marzo/abril. 1994: 144.

El ámbito de la organización del Estado y la sociedad, con especial referencia a sus principios rectores.

2.18. VALOR DE USO Y VALOR DE CAMBIO

En los años 50, el mundo de las drogas se limitaba a individuos marginales. En Estados Unidos, por ejemplo, se consideraba característico de habitantes de ghettos, músicos de jazz, etc. En otras palabras, las drogas eran consumidas por los excluidos de la sociedad.

En los años sesenta, la situación cambió. El tema comenzó a presentarse como una lucha de proporciones épicas entre el bien y el mal. Las drogas y la maldad eran sinónimas y tenía que combatirse para preservar la sociedad buena. Pero lo esencial era la lucha. En aquel momento, el aspecto moral del problema se consideraba de importancia central.

En los años setenta, las drogas y la lucha contra ellas ya no era lo importante. La atención se dirigía hacia el individuo que consumía drogas, para tratar de descubrir por qué lo hacía y evitar que reincidiera. Había demasiados jóvenes decentes involucrados, especialmente en la sociedad norteamericana. Se comenzó a distinguir entre los “consumidores”, cuyo problema era básicamente de enfermedad, y los “traficantes” considerados como delincuentes. Para los primeros se hicieron grandes esfuerzos y el tratamiento médico se volvió prioritario.

Al llegar a los ochenta, la situación varía de nuevo. El individuo que consume drogas ya no es lo importante, es más, se acepta tácitamente en pequeñas dosis. Por ejemplo, con relación a la marihuana, su consumo se despenaliza en varios estados de Estados Unidos, y en otros no se persigue.

Al mismo tiempo, se incrementa el cultivo doméstico. Se sancionan nuevas leyes que distinguen entre el enfermo y el delincuente y el consumo deja de ser punibles.

Hoy día adquieren prioridad en sí, pero de una manera diferente a la de hace veinte años. Se utilizan criterios distintos para las drogas introducidas a Estados Unidos desde el exterior (por ejemplo, la marihuana, la cocaína o la heroína) frente a las drogas producidas en Estados Unidos para consumo interno o para exportación (como lo son los, diferentes tipos de fármacos). No hay duda de que en este momento se reconocen los aspectos económicos del problema pero asociados cada vez más con problemas políticos fundamentales.

Cuando surge el capitalismo, las drogas, como todo lo demás, se convierten en mercancía. Dejan de tener exclusivamente valor de uso para adquirir también valor de cambio. Esto se puede demostrar al estudiar la historia de las diferentes drogas, pero el ejemplo más obvio- quizás porque ha sido objeto de mayor reflexión- es la historia del opio y sus derivados. Si consideramos que las drogas son mercancías (con una especificidad particular, por su condición de ilegalidad), su consumo está determinado por las leyes del mercado, es decir, por la oferta y la demanda. La complejidad del modo de producción capitalista repercute en las drogas como en cualquier mercancía aunque, de nuevo, de una manera distinta a causa de su ilegalidad. Por lo tanto se crea una compleja red financiera internacional así como una de tipo económico para la producción, distribución e intercambio con características determinadas según cada droga. De ahí que hoy en día se pueda hablar de una industria de la marihuana e incluso de una transnacional, también de una industria del opio, de la coca y así sucesivamente. Es más, no sería extraño que existiesen conglomerados que manejen varias drogas al mismo tiempo.

Si consideramos entonces las drogas como mercancías, las diferentes industrias de las drogas compiten en el mercado de los países desarrollados como ocurre con cualquier mercancía. Lo mismo sucede en los países subdesarrollados productores de la materia prima necesaria para la elaboración de las drogas consumidas en los países desarrollados.

El tráfico de drogas ya no se dirige exclusivamente hacia los países desarrollados sino que corre en ambos sentidos porque lo importante es la creación de nuevos mercados en el ámbito mundial. Las drogas, sus implicancias culturales, políticas y económicas siguiendo las transformaciones del modo de producción capitalista. La que varía es la mercancía predominante en cada lugar en un momento dado, de acuerdo con las necesidades y condiciones. Esto permite explicar en parte la sustitución de la oferta de una droga por otra, así como las variaciones en la demanda de los consumidores.²⁶

²⁶ Paola Mazzotti. *Las drogas y sus implicaciones, culturales políticas y económicas* (pp. 10, 11).

2.19. LAS PLANTAS PRECURSORAS COMO EL MEJOR PRODUCTO Y SU RENTABILIDAD.

Las razones por las cuales los campesinos, colonos o cultivadores ocasionales eligen un producto y abandonan otros dependen no sólo de las condiciones del mercado, sino de sus propias angustias cotidianas.

El tema, que no puede ser reducido a un debate moral, conforme lo han planteado los Estados Unidos y los países aliados, contiene otras realidades dramáticas para los latinoamericanos, que tiene que ver con la defensa de sus ingresos y con el mejoramiento de sus precarias condiciones de vida.

También con la lógica del capital y del mercado, que contribuye a la consolidación de estas economías de grandes beneficios. La decisión de sectores paupérrimos y pobres de la sociedad andina de cultivar coca, no es producto de su propia voluntad sino que proviene de otros factores propios de su desarrollo y de las oportunidades que les ofrece la sociedad capitalista. El conjunto de necesidades biológicas y sociales lanza a sectores marginados de la economía a la órbita de la ilegalidad, con las alternativas de satisfacción rápidas de cuanto el mercado siempre les negó.

La decisión de los campesinos de ampliar o transformar pequeñas parcelas de agricultura tradicional en cultivos de coca, ha colocado a los gobiernos en la terrible encrucijada de tener que desatar una guerra contra los cultivadores, ante las presiones de los Estados Unidos para erradicar el mal en el sector de la producción y no en el del consumo; las cuales, además, pusieron en evidencia cómo la droga se ha convertido en una nueva ideología de agresión hacia los países débiles, una vez el “anticomunismo” ha entrado en crisis, la cruzada contra las drogas le permiten a los Estados Unidos violar los derechos humanos con el consenso de países aliados, que sufren la presión del imperio norteamericano para actuar conforme a sus mandatos. España y Francia son los casos más singulares.

Como lo ha declarado un jurista de la Universidad de Sevilla, las directrices que toma la prohibición “(...) se ha convertido en una nueva forma de presión cultural y económica de los países poderosos sobre el Tercer Mundo (...)”

La nueva política de Clinton, aunque especula menos con la guerra y más con la salud, no logra desplazar los ejes hacia una franca y abierta política de legalización. La represión contra los

productores continuará así se piensa en penalizar menos a los consumidores y continuar persiguiendo a los distribuidores.

La historia enseña que la coca ha estado presente en la formación de economías, la acumulación de recursos y la creación de poderes políticos. Además, ella ha estado ligada a los intereses de los países colonizadores o que han ejercido su hegemonía sobre América Latina. En los últimos años el cultivo de la coca, ~, su industrialización en cocaína, reproduce firmas de explotación, producción y comercialización que caracterizaron a las economías de extracción y de transición, que han sido comunes en la vida de nuestras naciones gracias a las demandas de los países del hemisferio norte.

2.19.1. DESTRUCCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

El medioambiente tiene una gran importancia en el planteamiento de nuestra tesis ya que es el legado que dejaremos a nuestros hijos y las personas, ya que el narcotráfico, produce contaminantes que no son desechados de la forma más apropiada, ni se usa los mecanismos para salvaguardar la naturaleza de estos elementos. Es común creer que el problema de narcotráfico sólo involucra políticas de índole policial y político social; empero, el problema llega a más, cuando se trata de ver las consecuencias –que esta actividad deja en las zonas de cultivo y elaboración de drogas- en la ecología, pues los elementos químicos utilizados para su preparación, contaminan ríos, bosques y el medio atmosférico que respiramos cuando la persona que lo consume se encuentra en contacto con otras personas.

La contaminación de los ríos también está originando la extinción de especies propias de los mismos, así como la muerte de animales que de ellos depende, incluso la vida humana se ve envuelta en riegos. En efecto, hay poblaciones que beben sus aguas, ya sea en forma directa o en la preparación de sus alimentos. Se cree que aproximadamente dos millones de habitantes de distintas regiones del Perú corren el peligro de adquirir enfermedades como consecuencia de la contaminación de sus ríos.²⁷

La actividad del narcotráfico se hace más nefasta si se toma en cuenta, que para expandir el cultivo de la coca y de amapola se tenga que deforestar o talar indiscriminadamente los árboles.

²⁷ Dra. Elsa c. Aramburu Flores. *La Legalización de las Drogas*.

Esta cara oculta (el daño ecológico) no está siendo considerada por los países consumidores (EE.UU y Europa), quienes se limitan a propugnar más severidad en las legislaciones antidrogas, intentando frenar el ingreso agresivo de drogas tercermundistas hacia sus países.

Frente a las graves consecuencias que trae la comercialización y el consumo de droga se ha planteado la legalización de la misma.²⁸

Destrucción del medio ambiente con respecto a políticas de estado. - Se cree que aproximadamente dos millones de habitantes de distintas regiones del país corren el peligro de adquirir enfermedades como consecuencia de la contaminación de sus ríos.

2.19.2. LA INCINERACIÓN DE LA DROGA

Ley establece que los actos y las relaciones que en determinado tiempo, lugar o circunstancia se deben hacer valer o realizarse tal como está establecido, cuando un tribunal competente toma la guarda y custodia de los bienes u objetos provenientes de un ilícito penal a efecto de asegurar el resultado del mismo, rigiéndose éste por la investigación del punible y así con ello poder tener los elementos suficientes para un juicio público o determinada persona, conforme las pruebas anticipadas obtenidas antes del hecho punible, con la finalidad de demostrar la verdad histórica del hecho de mérito en su momento procesal oportuno, por lo que atendiendo a la incineración de las drogas y/o estupefacientes y la reducción y aniquilamiento a cenizas de éstas, y ejecutando éste acto de acuerdo con lo estipulado en la Ley, para dar certeza jurídica al juzgador en la apreciación material del objeto del delito y el análisis científico de éstas, en su momento oportuno, a efecto de evitar con ello las detenciones ilegales por parte de la Policía Nacional, que con relación a este flagelo es bien sabido que en la mayoría de los casos, son los propios agentes aprehensores los portadores de la supuesta droga y no los imputados, por lo que atendiendo a tales circunstancias el reconocimiento judicial por las partes, los peritos, testigos es trascendental, para que con ello se puedan tomar decisiones apegadas a derecho y resolver de manera adecuada y justa la situación jurídica de estos, o en su caso contra los agentes aprehensores, si estos han

²⁸ Dra. Elsa c. Aramburu Flores. *La Legalización de las Drogas*. (p. 3).

violado las garantías constitucionales de los mismos, partiendo del Análisis Toxicológico que es en si la prueba fundamental que nace del dictamen del perito versado en la materia para determinar si es o no droga lo incautado, para que el juzgador a su leal saber y entender y de acuerdo a la Ley y conociendo la verdad en el plazo razonable, aplique la ley como corresponde.

2.19.3. MEDIO Y MEDIO AMBIENTE EN LA INCINERACIÓN Y DESTRUCCIÓN DE LA DROGA.

Esta es una forma tan inapropiada que utilizaba las fuerzas del orden, en un afán de destruir la droga incautada y decomisada y los elementos químicos y las pozas de maceración sin considerar el daño ecológico producto de la quema y del humo que este produce, es más los primeros que deberían respetar este aspecto son los de la lucha contra las drogas, son los que más hacen caso omiso de la ley del medio ambiente.

Gramaticalmente existen discrepancias en cuanto al uso de la frase medio ambiente pues el mismo puede crear cierta repetición de términos o un pleonasma; algunos lingüistas manifiestan su parecer en cuanto a utilizar uno u otro solamente, es decir medio o ambiente; en la actualidad son utilizados tanto en su conjunto como separadamente; sin embargo para fines de este trabajo haré una cita que me ayudará a abordar adecuadamente el tema.

“El término medio ambiente fue utilizado por primera vez (1833 y 1835) por el naturalista francés ETIENNE GEOFROY SAINT-HILAIRE (millieu ambient) en dos estudios sobre la vida animal, con el significado de medio exterior, conjunto de factores naturales fundamentalmente abióticos, que influyen en el desarrollo de los organismos y con los cuales estos se relacionan a lo largo de toda su vida.”

“Comprende la realidad fenoménica que discurre en la biosfera materna, la delgada piel de nuestro planeta, integrada por los elementos agua, tierra, aire y fuego solar, las claves ambientales de la vida –la tetralogía de EMPÉDOCLES- . tiene ingredientes naturales, humanos y humanizados. Es en fin, el escenario donde interactúa dialécticamente el medio natural, el medio humano y el medio técnico. Se titula patrimonio común, y las actividades concernientes a su preservación y manejo, son reputadas de utilidad pública e interés social. Algunas veces su aprovechamiento representa para el hombre una dosis de placer, como sucede con la

contemplación de los paisajes, sus bellezas panorámicas y escénicas, y que ha llevado a STENDHAL a exclamar asistido de razón, la propiedad es suya pero el paisaje es mío.²⁹

La degradación ambiental es parte externa del proceso económico. Pero si en busca de maximizar los rendimientos económicos se acaba con los ecosistemas, se logra precisamente el efecto contrario al desarrollo, que implica un proceso armónico de crecimiento del producto interno bruto y de los indicadores sociales, culturales y ecológicos, porque las puras cifras pueden ocultar la pobreza y la injusticia, que son los males que a la postre se buscan remediar.

Es que llevar a la práctica una política sobre medio ambiente es lograr que el progreso económico continúe produciendo el progreso social.

²⁹ Ramírez Bastidas, Yesid. *El derecho ambiental*. (p. 38).

CAPÍTULO III
MARCO
CONCEPTUAL

III. CONCEPTUALIZACIÓN DE CATEGORÍAS

3.1. DEFINICIONES DE ACUERDO A LA LEGISLACIÓN VIGENTE

3.1.1. SUSTANCIAS CONTROLADAS

Se entiende por sustancias controladas, las sustancias peligrosas o sustancias fiscalizadas, los fármacos o drogas naturales o sintéticas consignadas en las listas I, II, III, IV y V del anexo de la presente ley; y las que en el futuro figuren en las listas oficiales del Ministerio de Salud Pública.

3.1.2. DROGA O FÁRMACO

Es toda sustancia capaz de alterar las estructuras o las funciones corporales, psíquicas, fisiológicas y/o biológicas, ocasionen o no dependencia y/o tolerancia.

3.1.3. TOLERANCIA

Es la propiedad por la cual, para inducir u obtener el mismo efecto, es necesario aumentar la dosis utilizada.

3.1.4. DEPENDENCIA FÍSICA

Es el estado de adaptación a la droga, que cuando se suspende su administración, provoca perturbaciones físicas y/o corporales.

3.1.5. DEPENDENCIA PSÍQUICA

Es el estado en que una droga produce una sensación de satisfacción y un impulso psíquico que exige la administración periódica o continua de la misma por el placer que causa o para evitar malestar.

3.1.6. DEPENDENCIA QUÍMICA O FARMACODEPENDENCIA

Es el estado psíquico y/o físico, debido a la interacción entre el ser humano y la droga, natural o sintética, que se caracteriza por alteraciones del comportamiento y otras reacciones causadas por la necesidad y el impulso de ingerir la droga natural o sintética, en forma continua o periódica, con objeto de volver a experimentar sus efectos y a veces para evitar el malestar producido por la privación de la misma.

3.1.7. PRECURSOR INMEDIATO

Se entiende por precursor inmediato la materia prima o cualquiera otra sustancia no elaborada, semielaborada, por elaborar o elaborada que sirva para la preparación de sustancias controladas.

3.1.8. ADMINISTRAR

Por administrar se entiende la aplicación directa de una sustancia controlada al individuo, sea por inyección, inhalación, ingestión o por cualquier otro medio.

3.1.9. ENTREGA O SUMINISTRO

Se entiende por entrega o suministro el traspaso o provisión de una sustancia controlada entre personas, sin justificación legal para tal acto.

3.1.10. PRESCRIPCIÓN O DESPACHO ILÍCITO

Es prescripción o despacho ilícito, ordenar, recetar o facilitar sustancias controladas no necesarias o en dosis mayores a las indispensables, por profesionales de especialidades médicas (médicos, odontólogos, veterinarios y farmacéuticos y otros).

3.1.11. PRODUCCIÓN DE MATERIA PRIMA VEGETAL

Se entiende por producción la siembra, plantación, cultivo, cosecha y/o recolección de semillas o materias vegetales que contengan sustancias controladas.

3.1.12. FABRICACIÓN

Se entiende por fabricación cualquier proceso de extracción, preparación, elaboración, manufactura, composición, refinación, transformación o conversión que permita obtener por cualquier medio, directa o indirectamente, sustancias controladas.

3.1.13. POSESIÓN

Se entiende por posesión la tenencia ilícita de sustancias controladas, materias primas o semillas de plantas de las que se puedan extraer sustancias controladas.

3.1.14. TRÁFICO ILÍCITO

Se entiende por tráfico ilícito de sustancias controladas todo acto dirigido o emergente de las acciones de producir, fabricar, poseer dolosamente, tener en depósito o almacenamiento, transportar, entregar, suministrar, comprar, vender, donar, introducir al país, sacar del país y/o realizar transacciones a cualquier título; financiar actividades contrarias a las disposiciones de la presente ley o de otras normas jurídicas.

3.1.15. CONSUMO

Se entiende por consumo el uso ocasional, periódico, habitual o permanente de sustancias controladas, de las listas I, II, III, IV.

3.1.16. REHABILITACIÓN DEL CONSUMIDOR

Se entiende por rehabilitación la readaptación bio-psíquico-social del consumidor para su reincorporación a la actividad normal de la sociedad.

3.2. LIBERALIZAR

Es autorizar la venta y consumo de cualquier droga sin ninguna restricción. Esto prácticamente no sucede con ninguna droga, salvo con la cafeína y algunos sedantes naturales, como la valeriana, etc. Prácticamente ningún país ni organismo social o sanitario lo admite. La opinión pública, recogida en numerosísimos sondeos, tampoco lo aprueba. Opiniones aparte, lo que se sabe es que liberalizar una droga supone incrementar su consumo, lo cual, independientemente de los efectos socio-político-legales que pueda tener, genera siempre un aumento de riesgos para las poblaciones y personas vulnerables, y más complicaciones y gastos socio-sanitarios.

3.3. LEGALIZAR

Significa autorizar el uso de determinadas drogas con fines lícitos y éticos, como los de investigación, sanitarios, paliativos o preventivos. Por ejemplo, los derivados de la marihuana para problemas oncológicos, los morfínicos para la dependencia de heroína, etc. Hay numerosos países y organismos que han adoptado este tipo de medidas, siempre en el contexto de programas sanitarios y sociales regulados y controlados. La comunidad científica, y especialmente los expertos en toxicomanías, la defienden apoyándose en los avances en los modelos explicativos de

las adicciones, como el de ‘patología dual’ o de la automedicación. La legalización generalizada de todas las drogas ‘ilegales’, aun con fines lícitos y éticos, no es admitida por ningún país, ni organismo científico o sanitario.

3.4. DESPENALIZAR O DESCRIMINALIZAR

Se refiere a la ‘no penalización’ -no delito penal- del uso de drogas. Se refiere exclusivamente al uso propio, individual y personal de una droga ilegal, y excluye la producción, posesión, distribución, comercialización y difusión de las mismas. Se trata de una medida adoptada por algunos países para algunas drogas, por ejemplo España, Portugal o Italia. Aun así, prácticamente en todo el mundo, la posesión y el consumo de drogas ilegales se considera una infracción administrativa, que puede ser sancionada y multada -como una infracción de tráfico-, aunque con frecuencia se tiende a no aplicar este tipo de medidas. No hay unanimidad entre países, organismos, expertos y opinión pública sobre la pertinencia y eficacia de esta medida para disminuir el consumo y los riesgos derivados del mismo.

3.5. REGULARIZAR

Supone primero legalizar y luego autorizar y controlar, el uso de determinadas sustancias. Pensemos en el tabaco: del uso legal y liberalizado, se ha pasado al uso regularizado y restringido en la mayoría de los países desarrollados. O en la marihuana y sus derivados, cuya comercialización ha sido legalizada y regularizada en Holanda. Se trata de una medida adoptada para controlar el uso de las drogas que ya eran legales -alcohol, tabaco- con fines socio-sanitarios. Cuenta con el apoyo generalizado de los expertos socio-sanitarios, pero hay muchas discrepancias entre países y estados, y tampoco la opinión pública se muestra unánime al respecto.

Y aun podríamos considerar otros aspectos que complicarían más si cabe el debate, como la de gravar con impuestos el consumo de drogas, la lista oficial de sustancias que se consideran drogas, la diferenciación entre fines legales o sanitarios de cada una de las medidas, etc.³⁰

En definitiva, es obvio que plantear el debate en términos de ‘legal’ o ‘ilegal’ no es riguroso, ni realista, ni útil. Ahora bien, todo el mundo está de acuerdo en que ese debate es necesario, que

³⁰ <http://tratamientoderehabilitacion.wordpress.com/>

hay que hacer algo para cambiar y mejorar la situación, pues las medidas policiales, políticas, legales, sociales o sanitarias adoptadas hasta ahora no han servido para disminuir el consumo ni controlar sus efectos negativos... que, no lo dude, y se lo digo desde la experiencia clínica cotidiana, son malas, muy malas, cada vez peores, especialmente para las personas y grupos más débiles y desprotegidos, como los jóvenes.

3.6. MENOR DAÑO POSIBLE

De acuerdo el Observatorio Europeo de drogas y adicciones, "... la reducción de daños se refiere a las políticas o programas que se dirigen a reducir las consecuencias negativas resultantes del consumo de alcohol u otras drogas, tanto sobre el individuo como sobre la comunidad en general, sin requerir necesariamente la abstinencia. Algunas estrategias de reducción de daños diseñadas para lograr un uso más seguro de las drogas podrían, sin embargo, preceder a intervenciones posteriores para lograr la abstinencia total."

Son ejemplos de reducción de daños la provisión de jeringas desechables para reducir el hábito de compartir material de inyección entre los usuarios de drogas por vía parenteral, o el uso de vasos plásticos para reducir las heridas durante las peleas en los bares.

El término reducción de daños empezó a ser utilizado ampliamente a partir de los "intentos de detener la extensión del HIV, proporcionando material de inyección estéril a los usuarios de drogas por vía parenteral en los primeros años de la década de los 80".

Además, se indica que: "Las estrategias de reducción de daños pueden ser usadas para lograr un menor riesgo en el uso de drogas como un paso intermedio en el proceso hacia el logro de una abstinencia total, si bien el grado en que se trata de evitar la continuación del uso de drogas es diferente en función de la filosofía de los programas de lucha contra el narcotráfico".

La definición de reducción de daños en sentido amplio permite que los programas orientados a la abstinencia puedan ser considerados como reductores del daño si se dirigen a disminuir las consecuencias del abuso de sustancias psicoactivas ilícitas en lugar de sólo eliminar el uso, y si no son coercitivos o punitivos en su planteamiento. La reducción de daños como tal es neutral en relación a la mirada moral acerca de continuar consumiendo drogas o a la forma de enjuiciarlo y no debe ser considerado como un movimiento para legalizar, descriminalizar o promover el uso de drogas.

Este modo de enfrentar el consumo de sustancias psicoactivas ilícitas enfatiza su acción en el consumidor minimizando los daños asociados al consumo para el, su entorno próximo y la sociedad, reconociéndolo como una persona que puede y debe ser considerada como un valor a cuidar por la institucionalidad estatal.

Este modelo se utiliza en el SENAME, donde se denomina: “Modelo comunitario de reducción de riesgos” y que pasaré a revisar de manera sucinta a modo de ilustrar su campo de acción.

De acuerdo a Catalán quién, siguiendo a Marlatt, ordena su postura teórica de trabajo en algunos postulados desarrollados que se refieren en términos epistemológicos al fenómeno como una alternativa de salud pública, frente a los modelos “moralista / criminalista” y “de enfermedad” del consumo de drogas” al centrarse en la disminución de los daños asociados al consumo más que a la sanción legal y moral asociada a su consumo, producción y comercialización. Sin embargo, “... reconoce la abstinencia como resultado ideal, pero acepta alternativas que reducen daños sin llegar a la abstinencia”, es decir, reconoce y tolera un consumo normal de sustancias psicoactivas. Quizás este criterio de normalidad habría que igualarlo al del bebedor normal en el caso del alcohol.

3.7. LA POSICIÓN DE LA LEGALIZACIÓN DE LAS DROGAS

Muchos grupos de presión han armado compañías para derrumbar a las Convenciones sobre las drogas de las Naciones Unidas. Esos grupos reclaman que la sociedad debería aceptar el hecho que las drogas como un problema que va a seguir, y que debería ser manejado de manera que millones de personas podrían tener ventajas en un presunto “derecho” de consumir las drogas de su elección.

Es importante notar que el derecho internacional hace una distinción entre “ley dura” y “ley suave”. Ley dura obliga los estados a implementarla. La ley suave no obliga a la implementación.

En este sentido las convenciones ONU en materia de drogas, se consideran como ley dura y tiene que ser respetadas por los países que han ratificado estos acuerdos sobre las drogas.

La legislación internacional de narcóticos se constituye por tres convenciones ONU, la del 1961 (Convención Única sobre Estupefacientes), la del 1971 (Convención sobre sustancias sicotrópicas), la del 1988 (Convención de las Naciones Unidas contra el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias sicotrópicas):

La convención de 1961 indica que “la posesión, el consumo, el comercio, la distribución, la importación, la exportación, la manufactura y la producción de drogas es exclusivamente limitada a propósitos médicos y científicos”. Se debe de establecer una cooperación penal para asegurar que las drogas sean utilizadas solo lícitamente (bajo prescripción médica).

La convención de 1971 se parece a la Convención de 1961, pero establece un sistema de control internacional para sustancias psicotrópicas.

La convención de 1988 refleja la respuesta de la comunidad internacional a la creciente cultivación ilícita, producción, manufactura y tráfico.

La legislación internacional de narcóticos marca una línea entre el uso lícito (médico) e ilícito (no médico), y establece medidas para la prevención del uso ilícito, incluyendo medidas penales.

El preámbulo de la convención de 1961 declara que las partes de la convención “reconocen que la drogodependencias de drogas narcóticas constituye un serio problema para el individuo y se relaciona con un daño social y económico para la humanidad”. Las Convenciones se revisan cada diez años y han sido considerablemente emendadas.

El sistema de control sobre las drogas incluye la creación de la Oficina contra la Droga y el Delito (UNODC), el panel de control internacional sobre narcóticos (INCB) y la comisión de estupefacientes. El trabajo de estas instituciones influye de manera positiva y esencial en la reducción de la demanda internacional de drogas y en la reducción de la oferta. Ellos también están atacados por los que buscan legalizar las drogas.

Se afirma frecuentemente y falsamente que la “Guerra a las drogas” es inapropiada y se ha convertido en un demostrable y costoso fracaso. Algunos argumentan que muchos recursos han sido invertidos en la prevención del consumo de drogas y en la supresión de la manufactura ilícita, el tráfico y la oferta. También se afirma que lo que es esencialmente un problema médico crónico se ha convertido en un asunto de justicia criminal con remedios inapropiados que hacen de personas inocentes “criminales”. En breve el argumento erróneo es que el dinero de la prohibición haya sido gastado y que los recursos financieros incalculables relacionados a esta actividad hubieran sido mejor gastados para el bienestar general de la comunidad.

Los grupos que apoyan la legalización son: personas que consumen drogas, los que opinan que el sistema actual de control hace más daño que beneficio, y los que quieren ganar mucho dinero comercializando las nuevas sustancias adictivas una vez que hayan sido autorizadas. Además, de la peligrosa distribución de drogas, los distribuidores circulan información especiosa y engañosa.

Ellos apoyan la convención errónea que las drogas son inocuas, añadiendo así un pensamiento siempre más confundido.

Argumentos creados superficialmente, y falsamente persuasivos son presentados y pueden ser aceptados por personas que se preocupan, que tienen buenas intenciones, pero que no tienen ni el tiempo ni los conocimientos para investigar el asunto de manera más profunda, aceptando confiadamente estos criterios.

Frecuentemente personas de buen nivel cultural, reclaman que la legalización es el mejor camino para superar los mayores problemas económicos y sociales, pero lamentablemente no cuentan con el apoyo suficiente, aspecto que condiciona la opinión del resto de la población, especialmente de las personas mal informadas, que aceptan las declaraciones como correctas. Mediante esta posición, se hace pensar a la opinión pública que esta política permitirá derrotar a los traficantes, quitará las ganancias al comercio de drogas y resolverá el problema de la droga de manera completa.

Todos los argumentos para la legalización aparecen basados sobre la aserción que la intromisión del gobierno en las presuntas libertades civiles ha sido desastrosa, costosamente ineficaz y contraproducente. En breve, se presume, contrariamente a la evidencia, que la prohibición ha producido más gastos que beneficios, y que consecuentemente el uso personal de drogas debería ser permitido. Los defensores reclaman que la legalización eliminaría los enormes gastos incurridos en la prohibición y quitaría las ganancias del crimen para los proveedores y los distribuidores. Además reivindican que despenalizaría lo que ellos consideran un comportamiento humano comprensible y también prevendría el sobrecargo del sistema de justicia penal que evidentemente ha fallado. Además, se argumenta que no se desperdiciaría el tiempo de la policía con crímenes menores de droga, y los tribunales serán liberados de los atrasos de los casos triviales y las cárceles no serán utilizadas como almacenes para los que deciden hacer uso de drogas, y los recursos ahorrados podrían ser utilizados de manera más eficiente en la educación sobre el abuso de drogas.

3.8. PROHIBICIONISMO: UNA MALA ESTRATEGIA

Las prohibiciones en prevención no son efectivas. Esto, dado el social rechazo juvenil a las normas, imposiciones y prohibiciones propias de su condición bio-psíquico-social.³¹

Además, mensajes prohibicionistas corren el riesgo, en audiencia juveniles, de incitar el consumo por curiosidad, interés y por supuesto por la misma rebeldía.

Otro efecto de los mensajes prohibicionistas, es la estigmatización del discurso acerca del consumo, por considerarlo parte del fenómeno. Dado que la realidad se construye socialmente a través del lenguaje, si estigmatizamos ciertas palabras, enunciados y conceptos, estigmatizamos un cierto tipo de discurso, generando un rechazo y alejamiento del mismo. Para el caso, significa que se suprime el discurso preventivo social, para que no haya drogas. Un Bloqueo neurótico Freudiano social.

3.9. LAS CAMPAÑAS ESTIGMATIZADORAS

Frecuentemente aparece mencionado un rechazo a los contenidos de campañas que estigmaticen al consumidor como un criminal, adicto o retardado mental.

Este rechazo no es bueno para el mensaje preventivo, debido a que oculta en su halo de estigmatización al mismo, que se pierde opacado por el primero. Es decir el mensaje denotado se vela por el contexto de presentación del mismo, por lo connotado.³²

Existe la percepción y rechazo a este tratamiento estigmatizador al consumidor que emana desde la visión paradigmática mentada y que CONACE ha usado en sus lógicas discursivas.

Hay una crítica implícita a las campañas, que han considerado al consumidor de sustancias psicoactivas ilegales, citando a González y col. Como un enfermo irrecurable, un drogadicto por tanto como no posible de rehabilitar.

Otro indeseado efecto de la estigmatización, es que les otorga a quienes consumen una identidad marginal, y por tanto ratifica su ser “drogadicto” y como tal se comporta como se espera que se comporte. Lo que se cree real, tiene consecuencias reales.

³¹ *Legalización de las drogas: Una evaluación sobre los impactos en la sociedad global.* (p. 2)

³² Drug Prevention network of the Americas (DPNA) (www.dpna.org). *Legalización de las drogas: Una evaluación sobre los impactos en la sociedad global.*

Por otra parte, estos mensajes resultan poco aceptables para el joven, que conoce personas que han consumido y sabe que no son adictos, delincuentes o enfermos solo por ese hecho. Además desestima el mensaje generando una sensación de impunidad frente el consumo.

Quienes consumen se sienten abiertamente cuestionados e ironizados al ser estigmatizados como enfermos, marginales y criminales. La ironía planteada cuestiona la consistencia de las diversas actividades de prevención de los organismos responsables de implementar las actividades de la estrategia preventiva.

Esto explica una mal interpretación de las recomendaciones internacionales de buscar usar el sentido del humor como una forma de capturar la atención de las personas consumidoras. Sin duda, con esta intención, sin embargo, se ofende a la audiencia, porque perciben que se ridiculiza y menosprecia su propia cultura, sin conseguir el tratamiento necesario.

Esto a juicio de ellos, desintegra a la sociedad la que no sólo no hace nada por el que consume drogas, sino que lo aísla e impulsa a seguir con dicha conducta, no a solucionarla.

3.10. PARADIGMA DE LAS DROGAS Y EL CONSUMO

Se cree que las drogas genéricamente siempre van a existir. Sin embargo es el propio hombre que las usa, consume y abusa. En este sentido, puede dar la impresión que este problema genera una insuficiente capacidad social para enfrentar el fenómeno del abuso del consumo de drogas. Por otra parte, se percibe que hay niveles de gente vinculada a las actividades de producción y circulación de drogas denominadas “ilícitas”, que se benefician con jugosos dividendos. Se cree que la droga mueve dinero e influencias sociales.

Por otro lado, se cree que una masa crítica de consumidores, relacionados con una mentalidad libre, pueden incluso lograr legitimar su uso.

3.10.1. LA LEGALIZACIÓN DEL CONSUMO

Se reconoce que en su consumo se arraiga una natural rebeldía y que es parte de la cultura juvenil. Al mismo tiempo, se reconocen categorías del uso de drogas. Fumador ocasional. Consumo recreacional, adicción. Se dice que como es normal (estadísticamente) consumir drogas, no es malo.

Se duda que alguna vez se vaya a detener el consumo. Este hallazgo se condice con la mirada del paradigma reduccionista de riesgos. Sin embargo, se manifiesta una gran preocupación por transformarse en un adicto, sujeto que se representa como un enajenado totalmente fuera de control que aniquila a la familia.

Además se percibe una relación entre el tráfico de drogas y los fenómenos de globalización en que nos encontramos inmersos, asignándole un valor positivo a la relación entre ambas: a mayor globalización, mayor consumo.

Se piensa que en Europa, dado que son más “cultos” (cuantitativamente), enunciado con el que personalmente el autor de esta investigación difiere, tienen una mayor tolerancia al consumo de marihuana y por eso existe el modelo de reducción de daños.

La abierta contradicción sanitaria entre la prohibición y permisividad de drogas ilícitas y legales, les hace parecer menos peligrosas a las primeras, porque si fueran tan peligrosas, se prohibirían las drogas por igual.³³

A veces se hace equivaler la despenalización de las drogas a legalizar el crimen, la violación o los secuestros. Evidentemente nada puede ser más distinto, pues estos delitos tienen como primer objetivo el daño a otro en beneficio propio, mientras que ninguna droga es en sí misma un mal, sino que puede llegar a serlo por las circunstancias de su uso. A lo que se parece en cambio tal despenalización es a la del suicidio, el aborto, la eutanasia, el divorcio, la homosexualidad, etc., es decir al levantamiento de las trabas que impiden el disfrute consciente y libre del propio cuerpo. No es fácil entender, ni ellos encuentran argumentos para explicarlo, por qué quienes apoyan el reconocimiento jurídico de estas figuras emancipadoras pueden negarse en cambio a la despenalización de las drogas. El único argumento plausible contra la despenalización no es en realidad tal, sino la constatación de una dificultad para llevarla a cabo: en efecto, esta medida debe ser lo más internacional posible para tener auténtica eficacia. Puede suponerse razonablemente que la despenalización en un solo país traería serias dificultades a este pionero. Foros y reuniones internacionales para tratar este problema no faltan, donde podría plantearse esta cuestión en lugar del aumento de penas a los traficantes, que no sirve más que para encarecer

³³ Sergio Sánchez Bustos. *Una aproximación desde el discurso hacia la prevención del consumo de sustancias psicoactivas* (p. 129).

los productos. De todas formas, se presenta aquí una situación conflictiva semejante a la que tienen los partidarios del desarme unilateral, que reivindican para sus países la postura que creen más justa confiando en que esta actitud lleve a otros por el mismo camino y aceptando los peligros indudables que de ello pueden derivarse³⁴

Por ello cabe mencionar que como ponencia que hago, Frente a las graves consecuencias que trae la comercialización y el consumo de droga se ha planteado la legalización de la misma.³⁵

3.10.2. LA LEGALIZACIÓN DE ALGUNAS DROGAS Y SU PROBLEMÁTICA

De un tiempo a esta parte existen campañas en distintos países para legalizar las drogas y entre ellas la marihuana, manteniéndose que la utilización de esta droga tiene un “riesgo mínimo” para la salud cuando se usa moderadamente. Sin embargo es conocido que no existe una utilización segura de las drogas ilícitas. La marihuana interrumpe la actividad cerebral, abarcando el razonamiento, la concentración y la memoria reciente. Algunos países de la UE- Suecia, Francia, Finlandia y Grecia penalizan con cierta severidad el uso de la marihuana. En otros países el uso de cantidades limitadas de marihuana para su uso personal no es delito o las sanciones son despreciables. En España y en Italia hay multas por su empleo. En Holanda su venta es apoyada por el propio Ministerio (informe de 1995) expresando lo absurdo de la teoría de la escalada: “La idea anunciada por algunos de que el consumo de productos tipo cannabis crean de por sí la necesidad fisiológica o psíquica de ingerir también drogas duras, la llamada teoría de la escalada (stepping stone theory) ha sido desmentida en Holanda por los desarrollos reales (...). La teoría de la escalada debe considerarse a la luz de estas experiencias como uno de los muchos mitos que corren acerca del consumo de las drogas”; apoyo que motiva que en los coffe shops se puedan adquirir pequeñas cantidades de marihuana. Con relación a EE.UU. la tolerancia al uso de marihuana ha sido prohibida en Sentencia de 14 de mayo del 2001. Sin embargo, esta sentencia no modifica las iniciativas de algunos Estados para permitir el uso de marihuana con fines médicos.³⁶

El derecho individual y natural de la persona a elegir el consumo de drogas o sustancias.-

³⁴ Fernando Savater (1988) *Ética como amor propio* (pp. 287-294) Tesis sociopolíticas sobre las drogas. Madrid: Edit. Mondadori.

³⁵ Dra. Elsa C. Aramburu Flores. *La Legalización De Las Drogas* (Ensayo PDF).

³⁶ M. del Carmen Vidal Casero. *Revista Bioética y Ciencias de la Salud*, (Vol5 N°1, p. 9).Sección: Investigación.

Uno de los grandes fundamentos de la declaración de derechos humanos y del ciudadano está en la libertad de elegir, que tiene todas las personas del mundo sin distinción.

Con la prohibición del consumo y comercialización de la droga por parte de los Estados se viola el principal derecho del ser humano, como es el derecho a la libertad, más específicamente a la libertad de elegir. Pues, siendo el hombre un ser libre en sus acciones, limitándole el respeto a los demás, el Estado no tiene por qué limitar su derecho a consumir drogas. Siguiendo a Szasz, “el gobierno no tiene derecho a decirle a uno qué puede y qué no puede tomar, como tampoco tiene derecho a decirle qué o no puede pensar. Obviamente, esto no significa que sea bueno tomar ciertas drogas. Puede con toda seguridad ser contraproducente. Pero si una persona a de ser libre, debe tener derecho a envenenarse y matarse. Y efectivamente lo tiene ahora con el tabaco, pero no con la marihuana, lo tiene con el alcohol, pero no con la heroína”

La Ética individualista parte del respeto a la dignidad y la libertad humana, lo que supone según Hayek “que nadie puede indicar quien sabe mejor cuáles son sus intereses y que la única manera eficiente de averiguarlo es a través de un proceso social en el que a todos se les permite probar y ver lo que cada uno puede hacer”.

El individuo en tanto persona adulta, sabe mejor que nadie qué es lo que más le conviene. Si decide libremente consumir drogas, el Estado debe respetar su soberana decisión. Por tanto, constituye un grave atentado contra la dignidad de las personas adultas, el tratarlas como niños inmaduros. Si cree en la autodeterminación y la responsabilidad individual, se debe reconocer el derecho de las personas a consumir cualquier sustancia que desee.

Lo que se debe evitar es que el Estado trate de intervenir en las decisiones tomadas libremente por los individuos. Pues la finalidad del Estado no es hacer felices a los hombres, sino que su función es proteger sus derechos a la vida, la propiedad, la libertad, etc. derechos que son transgredidos por terceros.

3.11. CONSUMO DE DROGAS COTIDIANAS

En nuestra vida habitual existen ciertos productos y ciertas bebidas que se consumen sin ningún tipo de prohibición ni comercialización pese a que también son generadoras de enfermedades y afecciones en nuestra salud.

Pero también podemos señalar que estas drogas están permitidas Siempre que persigan los efectos beneficiosos y se eviten los excesos, el consumo de drogas “cotidianas”, como el alcohol, el tabaco, el café, los sedantes o tranquilizantes no ofrece, por sí mismo, serias dificultades desde el punto de vista moral. Podría tener mayor importancia a causa de circunstancias concretas: peligro para la salud, gasto excesivo a expensas de las obligaciones familiares, merma de los deberes profesionales, peligro para la vida o integridad de otras personas, falta de respeto al bienestar de las mismas etc. De su permisividad, no se debe deducir la necesidad de la tolerancia social de las drogas.

Suele, además, aumentar por la forma de ser administrada , la edad (adolescentes y jóvenes), por la finalidad de su uso (fuga existencial, entrenamiento para un comportamiento antisocial etc), por los ambientes en que se consume, por el riesgo penal que comporta tomar contacto con el tráfico de drogas. En definitiva, el uso de las drogas blandas y a posteriori de las duras debe ser considerado algo éticamente reprochable; en el mejor de los casos significan tan sólo una gratificación del egoísmo y, en el peor, terminan con la destrucción de la persona; además de las dificultades y los esfuerzos económicos que generan el tratamiento y rehabilitación de los drogadictos.³⁷

³⁷ *Ibíd.*

En general, puede decirse que el uso esporádico de las drogas “blandas”, podría ser lícito o constituir sólo una leve trasgresión (el caso de una persona con cierto grado de madurez que, de modo absolutamente ocasional, por curiosidad o por algún otro motivo, consume una droga ligera), aunque en general su uso debe considerarse éticamente ilícito. El uso de la droga es un atentado contra la propia vida (salud física o psíquica); el drogadicto se convierte fácilmente en difusor de la droga, haciendo daño a los demás; constituye un fácil y próximo deslizamiento por el camino del vicio; la droga suele ser ocasión para cometer determinados crímenes.

3.12. EL CONSUMO DE DROGAS FUERA DEL USO TERAPÉUTICO

Este aspecto lo señalamos anteriormente en otro punto pero cabe señalar que existe sustancias y plantas que se utilizan de forma terapéutica, en enfermos terminales y con cáncer, ya que lo terapéutico constituye un aspecto humano en el tratamiento y el alivio a ciertas dolencias de enfermos, que no se toma en cuenta en algunas legislaciones, ni las consecuencias de los enfermos, y se olvidan también que estas personas tienen derecho a vivir la vida de la forma más humana aliviando sus dolencias.

Es éste uno de los problemas éticos más preocupante. Al individuo, hay que hacerle comprender que el consumo de drogas con una finalidad placentera o evasiva en nada fomenta el desarrollo de la personalidad, ni ayuda a resolver problemas de la existencia humana, sino que comporta un riesgo para su salud, así como el peligro de una dependencia esclavizante y despersonalizadora. Ante la sociedad hay que mantener una actitud crítica, puesto que el consumo de drogas tiende a extenderse, y son precisamente los más débiles los que resultan más expuestos a la adicción. Es necesario amparar un talante reprobable frente a las organizaciones que pasan la droga de productores a consumidores, con extraordinario afán de lucro y sin respeto por la vida y la dignidad de las personas. Es preciso también adoptar una posición censurable también frente a una sociedad masificada y despersonalizadora a la que parece interesar más el lucro inmediato y el consumo que los auténticos valores personales.³⁸

³⁸ ibidem

3.13. ADMINISTRACIÓN DE DROGAS A MORIBUNDOS

Como hemos venido mencionando en estos puntos sobre el uso terapéutico de drogas a enfermos se debería tomar en cuenta y considerar para el uso de ciertas drogas, sin que estas tengan un carácter ilegal. Si el dolor fuese agudo y requiriese para tratar de disminuirlo una dosis elevada de drogas, no se produciría ninguna violación de la dignidad humana, aunque con ello sucediera que se le acelerase la muerte al enfermo por tener éste la resistencia disminuida. Otra cosa sería si la administración de calmantes se dirigiera directamente a apresurarle el fallecimiento. El primero de esos fines pudiera ser lícito en determinadas circunstancias. También el segundo de esos fines es hoy considerado, aunque parece caer más dentro del marco de la eutanasia indirecta, puesto que tales calmantes podrían ir agilizando el momento de la muerte.

Socio política de las drogas “El estudio del tema de las drogas debe tratar de insertarse dentro de un contexto social concreto. No basta con saber que es un problema y que cada día aumenta el consumo. Hay que tratar de explicar por qué es un problema y por qué aumenta. Las drogas no crecen por generación espontánea, no tienen vida propia como podría plantear el pensamiento pre-científico. Hay algo que las hace crecer. Pero para poder analizar este aspecto hay que detenerse a examinar las drogas a lo largo de la historia, pues no siempre han sido problema”³⁹

Pueden observarse claras diferencias entre distintos modos de producción reflejadas en la forma cómo se han enfrentado las drogas y la finalidad de su utilización.

Las drogas han existido siempre, pero parecen ofrecer modalidades propias según el modo de producción y su importancia y difusión varía en momentos históricos determinados. El modo de producción capitalista parece haber convertido a la droga en una mercancía. Pero al mismo tiempo ha crecido el problema de las drogas, la reacción de la sociedad, las leyes contra las drogas, el control de la policía y la persecución de los adictos y traficantes en los tribunales.

Si se explora el tema de las drogas como fenómeno socio-político, encontramos que las drogas son una importante fuente de beneficio económico. Los ingresos que proporcionan son incalculables. Pero no solo se puede hablar en estos términos, sino que se puede llegar a plantear que en determinados momentos del desarrollo del capitalismo también logran beneficio político.

³⁹ Del Olmo, Rosa. *La socio-política de las drogas*. (p. 27).

El enfoque de las drogas desde una perspectiva estructural no es sencillo, porque a medida que se complica el modo de producción capitalista se complica la comprensión de cualquier fenómeno. Por otra parte, la mayoría de los análisis sobre las drogas se limitan a una parcela del problema, y son pocos los intentos de comprender toda la mecánica latente.

Una posible vía de entender el problema, en la actualidad, es la de separar el enfoque en dos niveles: por una parte, la estructura económica, dentro de la cual hay que analizar el tráfico de las drogas y concretamente el beneficio económico resultante; por la otra, la superestructura enfatizando el consumo de drogas como beneficio político, pero sin olvidar la maquinaria de control social y el papel de los medios de comunicación social. Esta separación sólo persigue fines analíticos, pues en realidad ambos aspectos están estrechamente vinculados y resulta imposible hacer diferenciaciones estrictas.

Un hecho evidente es que el incremento del consumo de drogas, en la actualidad, no puede reducirse a explicaciones que centran todo en el individuo consumidor. El problema de la alienación individual es importante y lo psicológico indudablemente juega un papel significativo, pero no puede ignorarse la compleja organización empresarial que esta detrás de las drogas. Las leyes económicas de la oferta y la demanda, la localización de productos, la determinación de precios etc.

Indica Lindesmith citado por Del Olmo que: “no se puede culpar totalmente al detallista por el alto costo de las drogas. El costo está determinado por el balance entre la oferta y la demanda y por el proceso competitivo de cualquier actividad de negocios; la política siempre se atribuye los altos precios del mercado negro insistiendo que es indicador de su eficiencia.”⁴⁰

3.14. EL ETERNO DEBATE: LEGALIZACIÓN DE DROGAS Y SOCIEDAD POS-MORALISTA

Es un debate que parece ser eterno; sin embargo, no siempre es posible analizar todos los argumentos a favor y en contra sin tropezar con alguna clase de dogmatismo religioso y político. Al mismo tiempo, es un hecho que la producción de coca es imparable y, junto con ella, es muy difícil destruir las amenazas del narcotráfico. Actualmente no se puede restablecer la erradicación forzosa de hojas de coca en Bolivia porque los coccaleros están en el corazón del gobierno y las

⁴⁰ Ibid. Pág. 82

mafias organizadas destruyeron casi por completo el sistema judicial y las estructuras policiales de interdicción en Colombia, Perú y, sobre todo, en México. ¿Será una alternativa replantear la legalización de las drogas?

El siglo XXI nos hace sentir como si estuviéramos ante la presencia de inminentes catástrofes apocalípticas, ante incertidumbres obsesionantes donde el misterio es el nuevo amo del universo o, en todo caso, estamos frente a la posibilidad de cambiar las cosas y subvertir el orden establecido porque cualquier normatividad parece evaporarse⁴¹

pues los convencionalismos más rígidos hoy tienden a ingresar en franca decadencia.

Dentro de los temores sobre lo que podría suceder en el futuro mediano se encuentra la discusión sobre la legalización o penalización definitiva de las drogas duras, entre las cuales destaca la cocaína. ¿Es viable su liberalización en sociedades como las latinoamericanas, cuyas agendas en materia de política exterior con EEUU presentan en primera línea el tema del narcotráfico, la reducción de plantaciones de coca y la intervención directa en los asuntos políticos de varios países con el argumento de una guerra contra las drogas?

De acuerdo con la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes (JIFE), organismo dependiente de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), el consumo de cocaína en África Occidental y en el Este de Europa, así como el de heroína en tres cuartas partes del continente asiático, se ha incrementado durante los últimos trece años en casi 35%. Este aumento se explica en gran parte por el fracaso del control de estupefacientes, así como por un ambiente más proclive a la aceptación de la toxicomanía como un componente inevitable en la vida cotidiana del mundo moderno. Si los argumentos más razonables para legalizar las drogas triunfaran, esclareciendo a la opinión pública sobre los beneficios de vivir en una sociedad liberal y tolerante, ¿cómo reaccionaríamos si supiéramos que el consumo de drogas duras en la gente joven de nuestras familias se estuviera disparando?⁴²

Entre los argumentos más destacados para legalizar las drogas se encuentran las posiciones liberales que afirman la consigna “prohibido prohibir”. Estas ideas constituyen uno de los pilares centrales en una sociedad donde ninguna fuerza omnipotente u omnisciente — provenga ésta del Estado, las diferentes Iglesias, partidos políticos u organizaciones totales que absorben al

⁴¹ Franco Gamboa Rocabado. *La legalización de las drogas*. (franco.gamboa@aya.yale.edu, sociólogo político).

⁴² *Ibidem*

individuo borrándole su libertad para elegir — pueda decir lo que uno deba o no deba hacer con su cuerpo, su voluntad, sus gustos, convicciones o planes personales. El dilema radica en ver si los coccaleros están de acuerdo con estos argumentos liberales para defender también una posible legalización de las drogas.

Para muchos ciudadanos, ningún gobierno ni política concreta puede exigir lo que se puede o no se puede ingerir. Desde cierto punto de vista tienen razón porque debemos tender a vivir en una sociedad donde cada quien sea responsable por sí mismo. No es aceptable pedir que algún gobierno o burócrata estatal sea dueño de nuestros cuerpos, o trate de definir desde el escritorio los alcances del bienestar colectivo. Si alguien hace algo que le provoca daño, la policía no tiene derecho a detenerlo, como tampoco tiene derecho a prohibir el consumo de carne y alcohol porque está comprobado que su consumo excesivo es dañino para la salud. Al politizar la protección de la salud pública con una fuerte intervención estatal, terminaremos sometiéndonos a los prejuicios de una élite política que decidiría lo bueno o malo en el consumo de varios productos, sobre la base de temores sesgados.⁴³

Lo más interesante en la legalización o no las drogas se encuentra en una serie de visiones en torno a la conducta moral. Importantes intelectuales como Fernando Savater en España, Salman Rushdie en Inglaterra y el propio Gabriel García Márquez toman posición a favor de legalizar las drogas. García Márquez, por ejemplo, expresa que la guerra anti-drogas es un diablo útil para el dominio de la política exterior norteamericana donde la amenaza de intervención militar directa, como en el caso de Panamá en 1989, es un recurso violento condenable pues ninguna democracia debe aceptar jamás esta amenaza perversa para las sociedades latinoamericanas. Incluso Gonzalo Sánchez de Lozada también habló de legalizar las drogas en 1992, meses previos al lanzamiento de su campaña presidencial, utilizando tesis liberales.

La prohibición hace más atractivo y fructífero el negocio de la droga, fomentando la criminalidad y corrupción en todos los niveles de la sociedad; sin embargo, en Suiza existen programas de salud pública para drogadictos a través de la administración regulada de cocaína y derivados. En Los Países Bajos está permitido recetar metadona como sustituto de la heroína para todo drogodependiente que se adscriba a un programa controlado por farmacólogos y médicos

⁴³ ibídem

autorizados; en estos casos, el consumo de drogas duras está en las manos de hospitales, clínicas y consultorios especializados.⁴⁴

Por el contrario, los EEUU consideran que el narcotráfico es un problema de seguridad nacional, pues el consumo excesivo de drogas en su población joven sube a ritmos exponenciales por lo que la drogadicción es una prioridad fundamental en sus políticas de salud. Las ideas para condenar todo intento por legalizar o suavizar la satanización en contra de la toxicomanía expresan argumentos morales, policiales y militares que llaman la atención sobre las perversiones que practican los drogadictos, los países productores de cocaína, los desastres familiares y delincuenciales que generan pero, sobre todo, las amenazas a la paz social que el vicio de la drogadicción provocaría porque supuestamente el consumo a gran escala afectaría también a las clases pobres, marginales y emigrantes.

Estos razonamientos tratan de convencer que en toda sociedad existe una dualidad: la porción superior bien equilibrada, moralmente bien educada y trabajadora para que el futuro de jóvenes y niños no sea pervertido, mientras que la otra mitad es considerada inferior, desadaptada y perezosa que no merece su integración y solamente elige el camino más fácil evadiendo la realidad mediante el vicio de la droga, el alcohol, la criminalidad y la permanente marginalidad.

La lucha anti-drogas y la negativa contra su legalización, se alimenta de un clima de opinión donde impera la constante “negación del (los) otro (s)”: los morales versus los inmorales, es decir, un escenario de inquisidores y reminiscencias de la edad media. Nunca se hace referencia al consumo de drogas en todos los estratos de la sociedad, y si así fuera, se indica que deberíamos tender a integrar una sociedad ideal pulcra y pura a la cual todos estaríamos obligados a pertenecer.⁴⁵

Legalizar las drogas tiene un doble movimiento: por una parte se diferencia al otro inmoral respecto a uno mismo, promoviendo el emblema del cuerpo sano en mente sana y situando jerárquicamente a los otros consumidores y productores de droga al lado del pecado, el error, la ignorancia y las atrocidades del vicio. En el fondo, una manipulación de la moralidad.

⁴⁴ *Ibidem*

⁴⁵ *ibídem*

Para algunos sociólogos como el francés Gilles Lipovetsky vivimos una época donde reina la sociedad pos-moralista; es decir, una sociedad que repudia la retórica del deber austero, integral y maniqueo, coronando los derechos individuales a la autonomía, al deseo y a la felicidad según la lógica de un egoísmo racional. Así se habrían desterrado las prédicas extremistas, otorgando crédito a las normas indoloras de una ética individualista con la excepción de la drástica religiosidad en algunas sociedades islámicas.

Esta perspectiva coincide con las economías de mercado donde la oferta y la demanda son el patrón para dirimir y solucionar los problemas cuantitativos de una sociedad que entroniza al individuo con capacidad para elegir y auto-realizarse en un mar abierto de posibilidades.

Pero como sostiene el filósofo boliviano H. C. F. Mansilla, existen también elementos cualitativos en la vida colectiva para los cuales el mercado y la ley de la oferta y la demanda no tienen la última palabra. Aquí destacan las discusiones sobre la legalización de drogas y la temática ecológica. Si dejáramos que las drogas sean sometidas al libre juego del comercio y a la liberalización total, surgiría un problema entre ética y mercado, donde el exceso de permisividad borraría los límites a la acción de los individuos en la práctica, vulnerándose los derechos de terceros. Así surgirían impresionantes campañas de marketing para el consumo de drogas, lo cual hipotéticamente tendería a incrementar el número de adictos y la convicción de que todo intento por reprimir las pasiones, los gustos y las decisiones del individuo son algo superfluo.

Los que abogan por la legalización de drogas y aquellos que quieren reprimirlas ponen en el centro del debate el problema del miedo a perder el orden social. El miedo a estar dando a las generaciones jóvenes la oportunidad de jugar a la ruleta rusa dentro de una sociedad del pos-deber.

La discusión sobre la legalización de drogas se mueve entre dos polos: por un lado, la necesidad de poner fin al desastre y fracaso ocasionado por la guerra contra las drogas, y por el otro, aquel temor escondido de estar dando cabida a la anomia social (total ausencia de normas), en caso que las fuerzas del mercado y la liberalización destruyan las demandas de certidumbre y ética que reclaman vastos sectores de la sociedad.⁴⁶

⁴⁶ ibídem

Es posible legalizar las drogas.- Sí es posible; empero, detrás de las posturas más tolerantes, el deseo de orden es aún muy fuerte porque el peligro de caos es verosímil. Con la legalización de las drogas, la gente siente amenazado su sentido de orden, es decir, lo que hace segura y comprensible la vida en sociedad. En la sociedad pos-moralista, la ciudadanía quiere deshacerse de valores absolutistas y moralismos religiosos pero al mismo tiempo está atemorizada por la pérdida de un mapa cognitivo que le permita estructurar espacial y temporalmente sus posibilidades. En la sociedad pos-moralista todo parece posible junto con el peligro de un caos inminente. Cunde el pánico con una doble faceta: parálisis de toda voluntad pero también fascinación.

La legalización de drogas es uno de aquellos hilos a través del cual puede desencadenarse el miedo a perder el orden. Los pasos para legalizar la toxicomanía pueden dar señales de una sociedad más permisiva y predispuesta para el cambio; de todos modos, siempre habrá la duda sobre si esto amenazaría gran parte de nuestros miedos escondidos y de nuestra sed por el orden, de nuestras búsquedas de sentido donde el control, la regulación y la normatividad nos dan una pauta de que no todo ha de perderse en un abrir y cerrar de ojos. La sociedad moderna nos arrastró al consumo de drogas y esta estructura social debe ahora funcionalizar su legalización, así como reorientar los patrones de consumo cuando veamos que los estupefacientes y las drogas ilegales representan un conjunto de productos prescindibles en el mercado.⁴⁷

3.15. INICIATIVAS DESDE LA PERIFERIA DEL SISTEMA INTERNACIONAL DE CONTROL DE ESTUPEFACIENTES.

En este sentido, a los estados subdesarrollados se les abre una ventana de oportunidad que les posibilita ser actores, si no principales por lo menos, relevantes en el juego de la interdependencia.⁴⁸ Con el fracaso de la lucha de la ‘década de la erradicación de las drogas ilícitas’ nuevos espacios dialécticos han surgido que buscan analizar a cabalidad las razones de tal fracaso. Es así que surgen iniciativas como la

⁴⁷ ibídem.

⁴⁸ Ortiz Sedano, Andres Fernando. *El Control de los Precursores Químicos para la producción de cocaína y el Sistema Internacional de Control de Estupefacientes.* (pp. 36-38).

Comisión Latinoamericana sobre Drogas y Democracia⁵⁶ que, a través de la Declaración de Cartagena de 2008, permite vislumbrar sus propósitos. Dicho documento está compuesto por 15 puntos, entre los cuales se habla del fortalecimiento en la cooperación regional, cooperación judicial y, uno de los más importantes y que nos es pertinente: “la importancia de fortalecer los mecanismos de control de insumos químicos utilizados en la producción de drogas, bajo los patrones formulados por la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes (JIFE)” (Thoumi, 2008, febrero). De igual forma se compromete a desarrollar documentos académicos sobre el tema, crear observatorios nacionales, compartir experiencias y trazar programas para desarrollar sistemas de información y recuperar los ecosistemas frágiles. Finalmente resalta la importancia de esfuerzos encaminados a reducir la demanda a través de programas de prevención, educación, tratamiento, rehabilitación y reinserción social.⁴⁹

Es entonces cuando esta iniciativa denuncia el fracaso de la estrategia represiva: ya no se habla de una estrategia antidrogas que surge de EEUU hacia Latinoamérica (de manera unilateral), de interdependencia asimétrica, sino que a través del desarrollo de nuevas estrategias (cooperación regional, cooperación judicial crear observatorios nacionales, compartir experiencias y trazar programas para desarrollar sistemas de información) se demuestra un giro hacia tendencias sur-sur (Comisión latinoamericana sobre drogas y democracia, 2009, febrero). En otras palabras, como lo mencionan dos editoriales diferentes de El Tiempo el narcotráfico “ se lo sigue enfrentando sin sacar lecciones de los fracasos y la ostensible falta de resultados de la estrategia de consumo, prevención, educación y salud pública” (2008, Noviembre 11) y “ no es simplemente una amenaza para la seguridad, sino, de manera creciente y aguda, para la democracia y la estabilidad, tan laboriosamente ganadas en el subcontinente en los pasados veinte años” (2008, Septiembre 3).

No obstante, es necesario recalcar que, si bien lo que busca es generar respuestas alternativas no necesariamente se pretende apoyar, o legitimar, la pertinencia de una idea, o una salida, radical. De hecho, la posición oficial de la Comisión reflejada en la Declaración de Cartagena insta a mantener el status quo en la mayor medida posible, pero haciendo un fuerte énfasis que de ahora en adelante el enfoque no debería ser únicamente hacia los países productores (tanto de materia prima, como de producto ya manufacturado; esto es tanto de hoja de coca como de cocaína para

⁴⁹ ibídem

nuestro caso), sino que ahora el componente de responsabilidad compartida debe contar como otro pilar fundamental del Sistema Internacional de Control de Estupefacientes (Thoumi, 2008; p. 4).⁵⁰ Colombia, por ejemplo, ha retomado la campaña en Europa, iniciada a finales de los años 80, especificando la cuestión de la responsabilidad compartida al llamar la atención sobre el aumento del consumo de cocaína en regiones de Europa como el Reino Unido, España y hasta varias ciudades de Suiza (El Espectador, 2008, Octubre 22). En esta medida, a pesar de la vulnerabilidad de Esta reconfiguración marca nuevas dinámicas de relación entre los países del sur y los del norte y los nuevos canales de comunicación con los nuevos actores del sistema internacional. En este sentido está encaminada la Decisión 602 de la CAN, mencionada anteriormente. Este mecanismo de control, que nace del seno de países subdesarrollados y con fuertes problemas de tráfico ilegal de estupefacientes y sustancias psicotrópicas, pretende vigilar, registrar y restringir productos químicos provenientes de multinacionales químicas europeas y norteamericanas que son utilizados para la manufactura de cocaína, entre otros estupefacientes. Es decir, que ya no es suficiente el lobby de las multinacionales farmacéuticas y químicas en los foros del Sistema Internacional de Control de Estupefacientes, sino que surgen iniciativas en bloque de países del tercer mundo que buscan ejercer control sobre una situación que venía siendo desatendida por parte del régimen: el control de los precursores químicos para la manufactura de estupefacientes y ⁵¹drogas psicotrópicas.

3.16. LA LIBERALIZACIÓN DE LAS DROGAS Y SUS PRESUPUESTOS TEÓRICOS

Las propuestas para despenalizar la producción, el comercio y el consumo de drogas no parten de un origen ideológico común y tampoco han elaborado una estrategia uniforme para llevar este postulado a la praxis. Hay que recalcar que se trata de una posición teóricamente seria y políticamente viable, compartida por un número creciente de ilustres personalidades

⁵⁰ Ibídem

⁵¹ Ortiz Sedano, Andres Fernando. *El Control de los Precursores Químicos para la producción de cocaína y el Sistema Internacional de Control de Estupefacientes*. (pp. 36-38).

de la vida pública incluyendo portadores del Premio Nobel cuya sana intencionalidad está fuera de toda duda.⁵²

Pero esta curiosa amalgama de liberales y anarquistas, empresarios privados y dirigentes sindicales, policías desilusionados e intelectuales radicales se basa, en última instancia, en una paradójica exaltación acrítica de las funciones del mercado y en una hipérbole del individualismo occidental. Esta posición se apoya también en argumentos de corte empírico y pragmático, que no son nada desdeñables. El más contundente de estos parece ser el esbozado, entre otros, por Gabriel García Márquez en su Manifiesto por la legalización: la prohibición habría hecho más atractivo y fructífero el negocio de las drogas y fomentaría simultáneamente un ámbito de criminalidad y corrupción cada vez mayor. El problema radicaría en la enorme demanda de los países del Norte, especialmente disponibilidad de drogas ilícitas el impacto de la despenalización sería mínimo, sino que eliminaría los aspectos delincuenciales del tráfico, dejaría libres cuantiosos recursos para fines educativos, bajaría enormemente los precios del producto final y, por consiguiente, las ganancias de los narcotraficantes y, desestimularía, por lo tanto, la dedicación a este turbio negocio. Según Fernando Savater, “las drogas ilegales seguirán siendo un problema insoluble mientras sean ilegales, no por ser drogas”.⁵³

Aquí se registra una evidente simplificación de la problemática, que se basa en igualar las drogas que producen adicción a cualquier otra inofensiva sustancia alimenticia o producto recreativo, utilizando, además, el popular y banal argumento de una responsabilidad ética individual que se la presupone equivocadamente como algo general, respetado y practicado, aunque todos sabemos que los códigos de moral pública y privada y los estatutos legales basados en ellos se encuentran en un estado de franca descomposición, y precisamente en las opulentas sociedades altamente industrializadas.

Por esto es que el punto de partida de Milton Fridman no pasa de ser un trivial buen deseo:⁵⁴

⁵² Mansilla, H. C. F. *Neoliberalismo, drogas y valores sociales. El debate en el área andina a partir de 1990* (hcf_mansilla@yahoo.com)

⁵³ ibídem

⁵⁴ ibídem.

“Somos una sociedad libre, donde cada uno es responsable de sí mismo. Aquí el gobierno no es dueño de mí”

3.17. LEGITIMIDAD Y VERDAD

Por lo menos, todos los grupos sociales; los valores normativos están sometidos al examen cotidiano del consumidor todopoderoso (y, obviamente, supeditados a la acción de las agencias de publicidad) y a fuerzas centrífugas en constante cambio, adoptando en realidad el carácter de modas pasajeras. En el plano estrictamente político, las elecciones periódicas y el escrutinio diario de la crítica periodística devienen los únicos procedimientos para elucidar lo que es bueno, conveniente y deseable para el conjunto de la sociedad. En otras palabras: se evapora la idea del bien común, es decir desaparece la concepción de una justicia genuina, de metas de orientación válidas a largo plazo como proyecto de desarrollo y de una verdad que no esté sometida a los gustos cambiantes del electorado. El postulado de Milton Friedman de que debe estar “prohibido y prohibir” que posee la engañosa sencillez de lo obvio es un ejemplo clásico de la incoherencia lógica de un relativismo a ultranza: si se prohíbe oda inhibición de derechos, se puede llegar fácilmente a borrar todo límite a la acción de un individuo en la praxis, vulnerando inmediata e indefectiblemente los derechos de terceros, que son tan válidos y tan dignos de ser protegidos como los derechos del primer individuo. El respeto a los derechos de terceros ya presupone inexorablemente un concepto, aunque sea vago, de un bien común que debe ser defendido contra los excesos en los que puede incurrir fácilmente el uso irrestricto de derechos por parte de un individuo.

La dilución del bien común corresponde a un ordenamiento político donde cada nueva elección o cada nueva manipulación de los medios de comunicación puede traer consigo otras normativas de corto aliento y de naturaleza deleznable por periodos de pocos años. La política ya no es, como en las doctrinas clásicas, la realización de los grandes principios humanistas, sino la búsqueda de acuerdos provisionarios basados en compromisos aleatorios (es decir: contingentes), limitados en el tiempo y pobres en contenido. El quehacer político pierde así todo nexo con una verdad substancial allende la confrontación de intereses sectoriales. La “verdad” social se reduce a ser un arreglo provisional o un acto decisionista de una mayoría electoral o consumidora de índole

fortuita.⁵⁵ La legitimidad de un orden establecido se transforma en la legalidad que emana del respeto a procedimientos válidos en un momento dado. Según esta posición, el fundamento de la moderna democracia pluralista es la casualidad; su única certidumbre, el respeto a las reglas de juego.

3.18. TIPOS DE LEGALIZACIÓN DE DROGAS

La palabra legalización puede tener uno de los siguientes significados:

1. Legalización total de todas las drogas ilícitas como la heroína, la cocaína, la metanfetamina, y la marihuana, serían legales y manejadas como productos comerciales. Ninguna regulación nacional será necesitada para supervisar la producción, la mercadotecnia o la distribución.
2. Legalización regulada La producción y la distribución de las drogas será regulada por el gobierno con limitaciones y cantidades que se podrían comprar y la edad de los compradores. No habrá sanciones penales o civiles por la posesión, la manufactura o la distribución de las drogas, a menos que estas acciones violen el sistema de regulación.

3.18.1 A LA VENTA DE DROGAS SE PODRÍAN APLICAR IMPUESTOS

La descriminalización elimina las sanciones penales para el consumo de droga y aplica sanciones civiles para la posesión de drogas.

Para lograr la agenda de la legalización de las drogas, los defensores piden:

La legalización de las drogas bajando o terminando las sanciones para la posesión y el uso de drogas en particular de marihuana.

La legalización de la marihuana y las otras drogas ilícitas como presunta medicina.

Los programas de reducción del daño como los programas de intercambio de agujas, centros de inyección de drogas, programas de distribución de heroína a los adictos y facilitación de dicho uso limpio de drogas que normaliza el uso de estas y crea la ilusión que las drogas se puedan usar de manera segura y elimina el objetivo de la abstinencia de drogas.

La legalización del creciente cáñamo industrial.

⁵⁵ ibídem

Una inclusión de los consumidores de drogas como parte del problema en la implementación de políticas de drogas.

3.19. CONCLUSIÓN

Se llegó a lo siguiente: La legalización de las drogas de ninguna manera quiere decir una política permisiva o de tolerancia respecto al uso de las drogas y menos la legalización de la actividad del narcotráfico que es cosa muy diferente y por supuesto que no significará la venta libre e irrestricta de la droga en calles y comercios bajo un mercado libre, ése es un criterio simplista; lo que demuestra y justifica la hipótesis de nuestra investigación tanto de campo como bibliográfica; también se puede evidenciar la justificación del objeto del presente trabajo de investigación que patentiza a mi entender la legalización de las drogas sólo puede justificarse si tiene como fin inmediato la erradicación del narcotráfico y deberá circunscribirse estrictamente a reducir la oferta ilegal de drogas para posteriormente anularla total y definitivamente a través del control real y efectivo de la demanda.

También se debe considerar el aspecto que esto generaría en impuestos y el crecimiento del erario nacional, con estos ingresos, ya que tampoco se debe satanizar, no tener una visión meramente conservadora, es por esta razón que planteo este trabajo, por ser necesario para nuestra realidad social.

CAPÍTULO IV

TRABAJO DE CAMPO

IV. TRABAJO DE CAMPO

El trabajo de campo estuvo centrado en la revisión de diferentes investigaciones sobre las drogas efectuadas entre 1990 y 2010. De todas ellas se tomó como base los datos de la “Investigación Consumo de Drogas en Bolivia de 1992 – 2010 (Estudio Urbano – Población de 12 a 65 años)” elaborada por el CENTRO LATINOAMERICANO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS CELIN BOLIVIA N° 37. Editado por el propio Instituto CELIN. La riqueza y profesionalismo de la investigación, nos permitió a partir del banco de datos construir nuestros propios gráficos y cuadros estadísticos que permiten ratificar nuestra hipótesis de trabajo. La metodología que se siguió en el trabajo de campo estuvo mediada por los siguientes aspectos. Se eligieron cuadros comparativos sobre el consumo de cocaína y marihuana, es decir drogas ilegales de la población de la ciudad de La Paz y El Alto,

4.1. RESULTADOS OBTENIDOS

De los datos procesados se obtuvo los siguientes datos comparativos para una mejor comprensión teórica de la investigación.

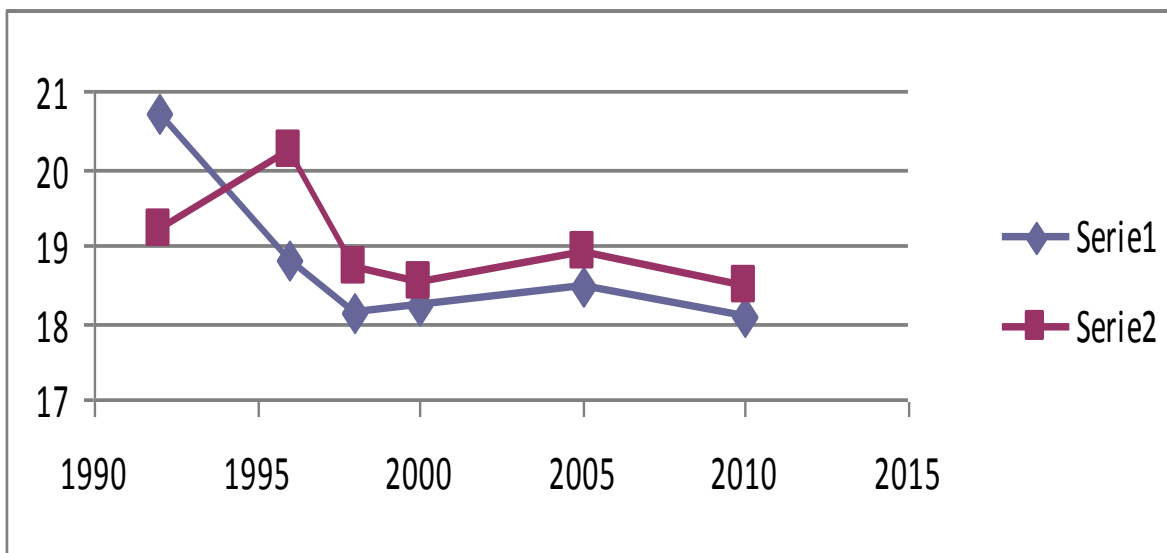
TABLA 1

Consumo de estupefacientes determinados por gestiones desde el año 1992 hasta el 2010 y su incidencia en graficas.

	1992	1996	1998	2000	2005	2010
MARIHUANA	20,7	18,8	18,1	18,2	18,46	18,09
CLOR. COCAINA	19,2	20,2	18,7	18,5	18,88	18,47

Elaboración Propia.

GRÁFICO 1



Elaboración Propia.

Las presente grafica y tabla de comparaciones se justifican el trabajo de campo el cual la circunscribimos en la ciudad de El Alto y la ciudad de en las edades fluctuantes de consumo de Cocaína y mariguana y la adecuamos a los años 1990 a 2021 y tenemos que las edades que ,más consumen son las de 17 años

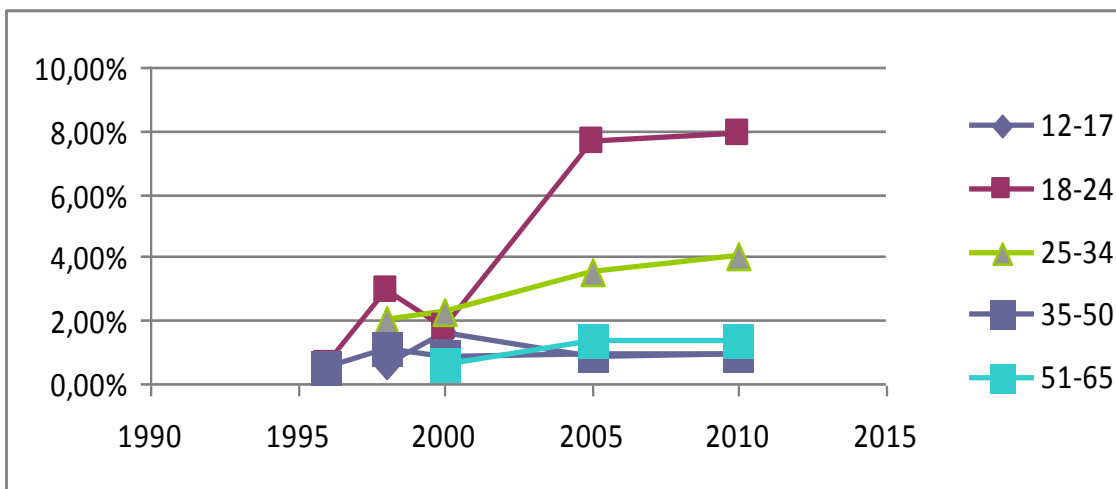
TABLA 2

Esquema en promedio de edad de consumo y cantidad consumida determinada y los respectivos porcentajes de consumo desde 1992 hasta 2010

PREVALENCIA		12-17	18-24	25-34	35-50	51-65
MES	1992					
	1996		0,60%		0,50%	
	1998	0,60%	2,90%	2,00%	1,10%	
	2000	1,60%	1,80%	2,30%	0,80%	0,63%
	2005	0,87%	7,63%	3,52%	0,94%	1,35%
	2010	0,89%	7,94%	4,00%	0,92%	1,33%

Elaboración Propia.

GRAFICO 2



Elaboración Propia.

La grafica 2 nos demuestra que se ha incrementado el consumo de estupefacientes de personas comprendidas desde los 12 años hasta 17 años

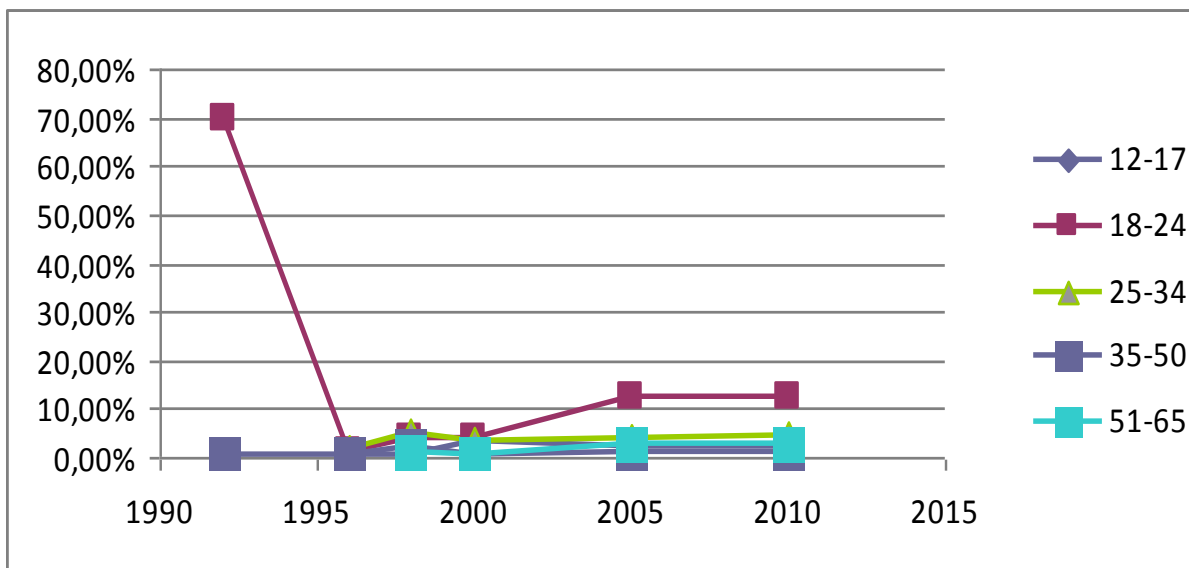
TABLA 3

Esquema de consumo por año y las edades que consumen cocaína y mariguana desde 1992 hasta 2010

		12-17	18-24	25-34	35-50	51-65
AÑO	1992		70,00%		0,80%	
	1996	0,70%	1,20%	1,70%	0,50%	
	1998	0,60%	4,10%	5,00%	2,20%	1,30%
	2000	3,30%	3,90%	3,20%	0,80%	0,63%
	2005	2,16%	12,45%	4,02%	0,94%	2,70%
	2010	2,22%	12,70%	4,50%	0,92%	2,67%

Elaboración Propia.

GRAFICO 3



Elaboración Propia.

La grafica 3 nos demuestra que el porcentaje de sustancias han disminuido por y que sigue existiendo una vulnerabilidad hacia la juventud para que estos consuman sustancias nocivas

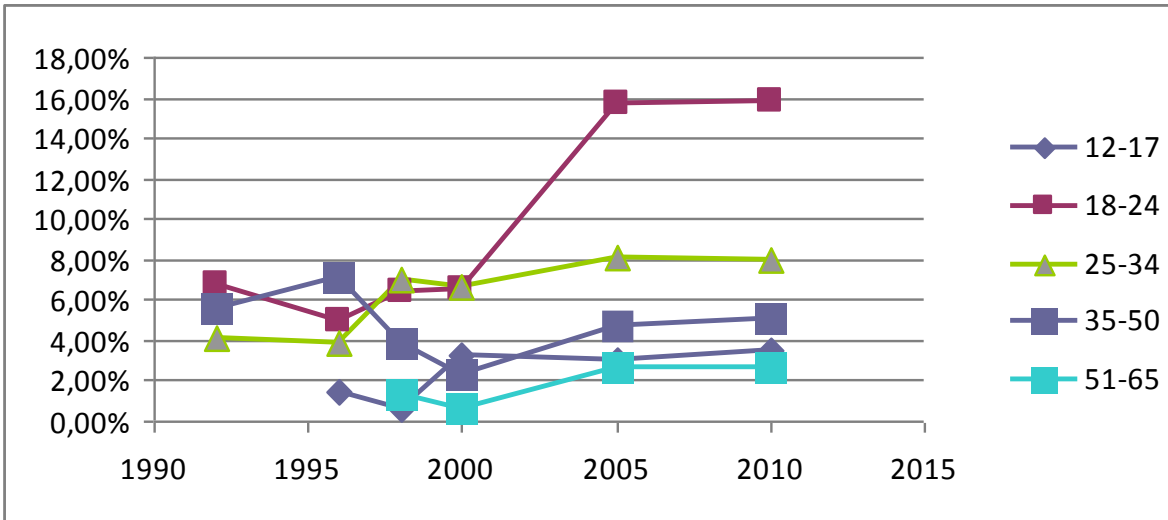
TABLA 4

Expectativa de vida de los consumidores y edades promedio de consumo datos establecidos con parámetros actuales hasta el año 2010

		12-17	18-24	25-34	35-50	51-65
VIDA	1992		6,80%	4,10%	5,50%	
	1996	1,40%	4,90%	3,90%	7,10%	
	1998	0,60%	6,40%	7,00%	3,90%	1,30%
	2000	3,30%	6,50%	6,60%	2,30%	0,63%
	2005	3,03%	15,66%	8,04%	4,69%	2,70%
	2010	3,56%	15,87%	8,00%	5,07%	2,67%

Elaboración Propia.

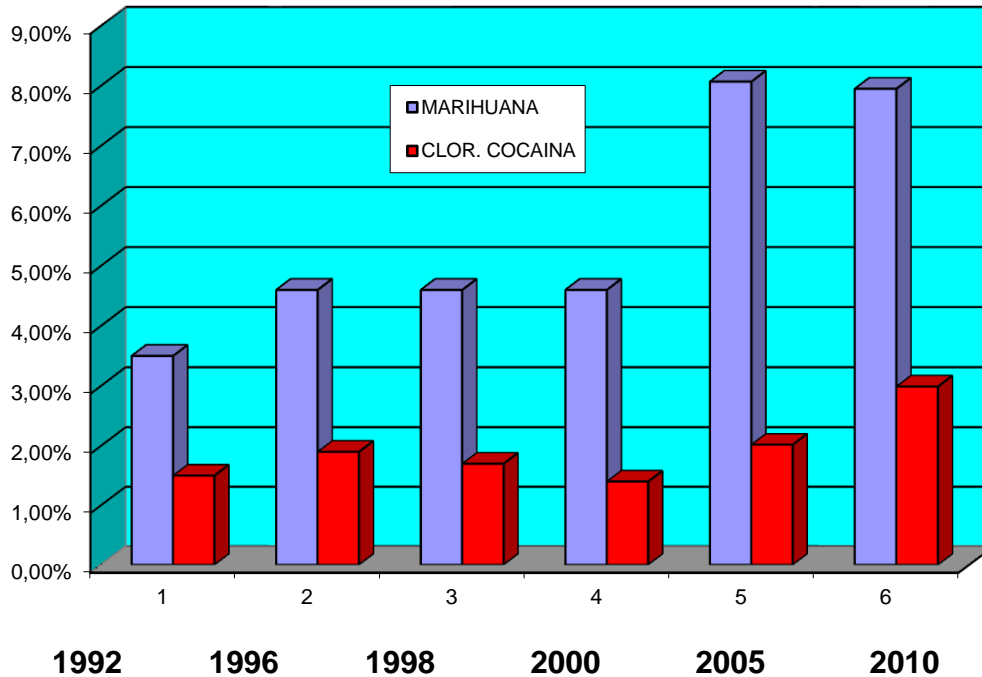
GRAFICA 4



Elaboración Propia.

En porcentajes y promedio de edad la incidencia al consumo de estupefacientes radica en personas que son menores de edad ya a que de un universo de 100 por ciento un 18% de estas alguna vez a probado drogas los que también como reflexión la ponemos gráficamente

GRAFICA DE BARRAS 1 Cantidad determinada de consumo de Marihuana y cocaína datos en la ciudad de la Paz y la ciudad de El Alto de 1992 a 2010 y el aumento en porcentaje

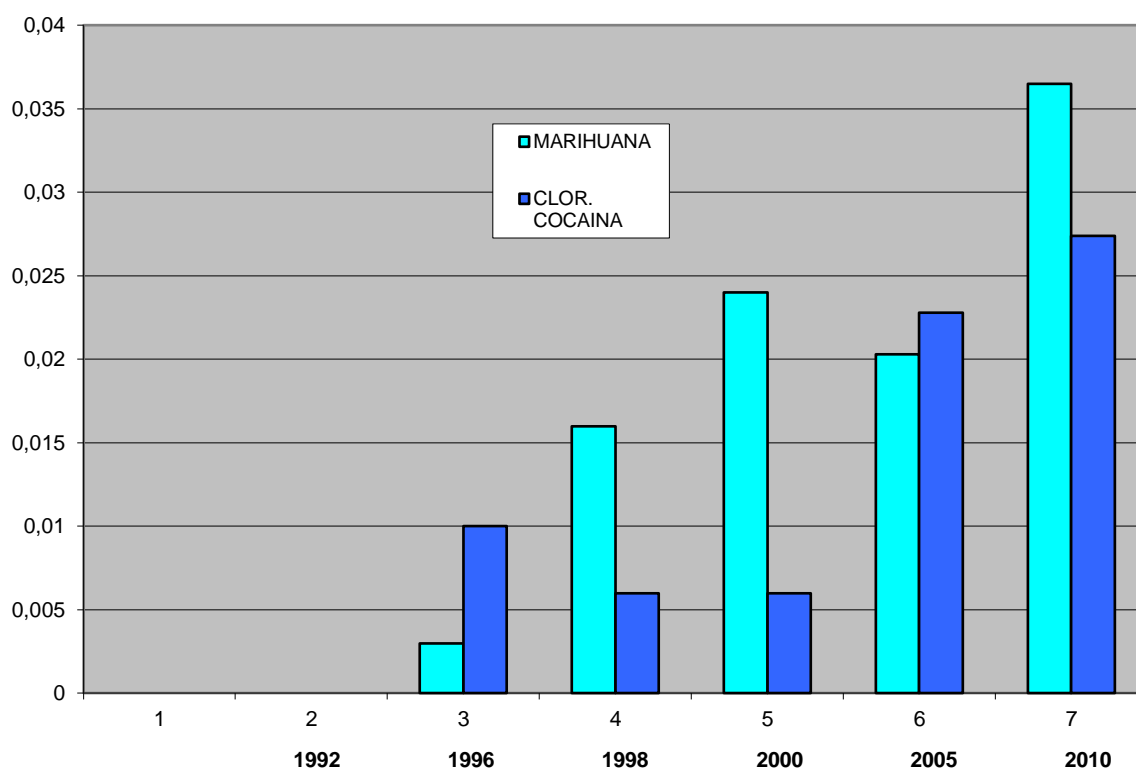


La grafica que se pone a consideración se debe tomar en cuenta que la marihuana es la droga más consumida en nuestro medio por ser una sustancia económica y por la facilidad con la que se consigue, y la cocaína como muestra nuestra grafica se consume menos ya que es más difícil de conseguir y el costo es elevado esta grafica determinada en porcentajes y por años

GRAFICA DE BARRAS 2

(Consumo anual)

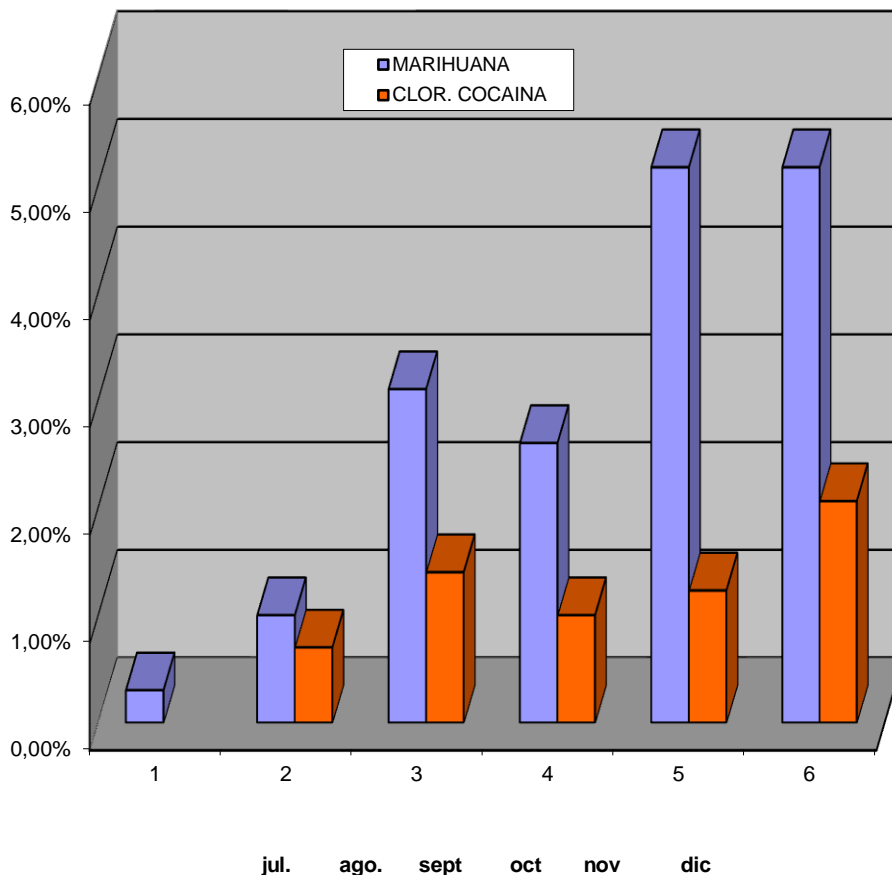
Grafica de demostración de consumo anual de sustancias por la prevalencia estimativa se ve un creciente aumento del consumo de estupefacientes, que cada año va en aumento como lo nos muestra la grafica de barras en la ciudad de el alto y la ciudad de La Paz



Elaboración Propia.

GRAFICA DE BARRAS 3

(Consumo mensual)



Elaboración Propia.

Grafica de consumo mensual de estupefacientes desde el mes de julio de 2012 en base al trabajo de campo efectuado en la ciudad de El Alto y la ciudad de La Paz.

4.2. COMPROBACIÓN DE LA HIPÓTESIS DE TRABAJO

Como consecuencia de esta actividad el estado se ve en la obligación de erogar cada vez mayores cantidades de dineros que nunca son suficientes. para la lucha desigual contra el narcotráfico. Es decir, hasta el momento no se ha logrado resultados que permitan sostener que

existe un verdadero control, así lo sostienen los diferentes informes internacionales sobre tráfico de drogas, por otra parte, esta lacra a socavado las entrañas en los diferentes niveles del Estado, particularmente la Policía y el Poder Judicial, de tal manera que la corrupción campea libremente y con carta de ciudadanía donde emergen nuevas fortunas protegidas en torno a los círculos de poder, mediante narco vínculos. Es necesario señalar que esta lucha el narcotráfico al ser un poder cuenta con mejores condiciones económicas y por lo tanto de una logística de primer nivel altamente sofisticada, que será imposible para el gobierno de turno poder vencer.

Por todo lo expuesto, no sería mejor cambiar de estrategia y quebrar al narco poder por el lado que más le afecta y es de los jugosos ingresos sin ningún tipo de control van para a sus bolsillos bajo la forma de una cadena de lavado de dineros, donde, encontramos contradicciones como que los bolivianos encontramos en la mayor parte de mercados tanto de artículos suntuarios como de construcciones (como fiebre de edificios) que no son capaces de justificar de donde salen los dineros, hasta de líneas electrónicas como Televisores, computadoras e incluso productos como alimentos importados que son más baratos que donde se los fabrican. Destinando estos recursos a la educación y prevención del uso de drogas

Con el respaldo del Marco Teórico, donde claramente se puede evidenciar que pese al antagonismo entre las tendencias penalizadoras y despenalizadoras del narco tráfico las ventajas son objetivas a favor de la regularización de la producción, circulación y distribución de las drogas (estupefacientes y sustancias controladas).

Por otra parte es necesario precisar que el consumo de estas sustancias pese a la prohibición que sobre ellas pesa se ha incrementado en los últimos 10 años, de acuerdo a los datos del trabajo de campo sustentados por CELIN BOLIVIA, lo que definitivamente nos autoriza y valida nuestra hipótesis de trabajo.

Muchos son los argumentos esgrimidos, pero lo que se debería tomar en cuenta son las ventajas que una nueva estrategia traería para Bolivia centro neurálgico de la producción de la hoja de coca, materia prima para la producción de la cocaína, se trata de prevenir los siguientes y fundamentales problemas:

La corrupción

El terrorismo

Enriquecimiento ilícito

Violencia

Drogadicción de la juventud y niñez

Atraso económico social

Prostitución

Armamentismo irregular

Ejercicio del narco poder

Ajuste de cuentas

Los secuestros express

La aparición de sicarios

Presencia de maras y pandillas

Y aparición de nuevas formas de violencia

Por todo lo señalado nuestro trabajo alcanza la humilde propuesta de permitir la regularización de estas drogas para evitar estas lacras que afectan el desarrollo de nuestro país. Volcando todos los recursos económicos para la prevención y la educación de la niñez y la juventud.

CAPÍTULO V
CONCLUSIONES,
RECOMENDACIONES
Y PROPUESTA

V. CONCLUSIONES, RECOMENDACIONES Y PROPUESTA

5.1. CONCLUSIONES

Se llegó a lo siguiente La legalización de las drogas de ninguna manera quiere decir una política permisiva o de tolerancia respecto al uso de las drogas y menos la legalización de la actividad del narcotráfico que es cosa muy diferente y por supuesto que no significará la venta libre e irrestricta de la droga en calles y comercios bajo un mercado libre, éste es un criterio simplista; lo que demuestra y justifica la hipótesis de nuestra investigación tanto de campo como bibliográfica; también se puede evidenciar la justificación del objeto del presente trabajo de investigación que patentiza a mi entender la legalización de las drogas sólo puede justificarse si tiene como fin inmediato la erradicación del narcotráfico y deberá circunscribirse estrictamente a reducir la oferta ilegal de drogas para posteriormente anularla total y definitivamente a través del control real y efectivo de la demanda.

También se debe considerar el aspecto que esto generaría en impuestos y el crecimiento del erario nacional, con estos ingresos, ya que tampoco se debe satanizar, no tener una visión meramente conservadora, es por esta razón que planteo este trabajo, por ser necesario para nuestra realidad social.

5.2. RECOMENDACIONES

La implementación del instituto de sustancias controladas encargada del control de calidad de estupefacientes.

La implementación de los siguientes Institutos, Instituto de la coca y sustancias controladas, los cuales tendrían a su cargo identificar, potencializar, investigar y desarrollar líneas de producción encargada del control de calidad de estupefacientes.

5.3. PROPUESTA

LEY DE LEGALIZACIÓN DE SUSTANCIAS CONTROLADAS

La presente Ley se enmarca en una necesidad social política y cultural de nuestro país, en virtud al fracaso de las políticas de lucha contra el narco tráfico.

Artículo 1.- La producción de drogas, estupefacientes y químicos estará supervisada por el ministerio de gobierno y ministerio de salud.

Artículo 2.- Toda producción debe ser reportada, al ministerio de gobierno en coordinación con ministerio de finanzas.

Artículo 3.- La producción de sustancias químicas y médicas no reportadas se las penalizara según lo que establece el ministerio público.

Artículo 4.- El Estado tiene el monopolio en cuanto a la comercialización y control de precios de drogas estupefacientes y sustancias químicas.

Artículo 5.- El control de calidad de las drogas y sustancias químicas, se sujetara a medidas de calidad e inocuidad,

Artículo 6.- Las medidas de calidad e inocuidad en la producción de drogas, serán controladas por el ministerio de salud y las alcaldías

CAPITULO II

DE LA COMERCIALIZACIÓN Y LA VENTA DE ESTUPEFACIENTES

Artículo 7.- La comercialización de estupefacientes será supervisado por Ministerio de Gobierno y el Ministerio de Salud.

Artículo 8.- Está prohibida la venta a menores de edad de estupefacientes, por lo que se sancionara a las personas que vendan estos productos a menores.

Artículo 9.- La venta de drogas será supervisada por el ministerio de salud.

Artículo 10.- La venta de drogas de uso terapéutico serán supervisadas, bajo prescripción médica.

Su venta se hará de acuerdo a dosis y cantidades médicamente prescritas.

Artículo 11.- Queda terminantemente prohibida la venta sin prescripción médica bajo ningún motivo bajo alternativa de ser pasibles e intervenidas por el misterio público.

Artículo 12.- Las prescripciones médicas para la venta de estupefacientes serán otorgados por profesionales reconocidos y matriculados por el colegio médico.

Artículo 13.- Las cantidades de droga que pueden ser comercializadas serán determinadas por el Ministerio de Gobierno y Ministerio de Salud.

Artículo 14.- Cualquier venta o/y comercialización que sea desviada para otro uso que no sea el establecido será sancionados de acuerdo a las leyes penales.

CAPÍTULO III

DE LAS EMPRESAS FABRICANTES Y COMERCIALIZADORAS DE ESTUPEFACIENTES

Artículo 15.- Las Empresas que deseen producir fabricar estupefacientes deben obtener licencia del Ministerio de Gobierno y Ministerio de Salud.

Artículo 16.- De las licencias de fabricación dependerá del Ministerio de Gobierno en coordinación con registro de comercio.

Artículo 17.- La obtención de licencia de producción y fabricación de sustancias deben cumplir con los siguientes requisitos.

Verificación de dependencias

Legalidad de la empresa

Inspección del ministerio de salud

Registro de comercio.

Condiciones de higiene e inocuidad

Avalúo de patrimonio.

Artículo 18.- El Ministerio de Gobierno establecerá el costo de la licencia de producción y comercialización.

Artículo 19.- La renovación de licencias de producción será supervisado por el Ministerio de Gobierno.

Artículo 20.- Serán pasibles a la suspensión de la licencia, en caso de incumplir con uno de los artículos precedentes en el texto de la ley.

CAPÍTULO IV

DEL PAGO DE IMPUESTOS SOBRE ESTUPEFACIENTES

Artículo 21.- Impuestos Nacionales y el Ministerio de Hacienda en coordinación con el Ministerio de Gobierno serán los que regulen y controlen el pago de impuestos y tasas por la producción de estupefacientes

Artículo 22.- El pago de impuestos por la comercialización de estupefacientes será del 30 por ciento del valor del producto final.

Artículo 23.- La evasión de impuestos en la comercialización y producción de estupefacientes y productos químicos, será sancionada en la vía penal y será de carácter inexcusable.

Artículo 24.- La recaudación de impuestos sobre la comercialización y producción de estupefacientes serán destinados a centros hospitalarios, casas hogares, y el incentivo del deporte.

Artículo 25.- La presente ley tendrá vigencia en todo el territorio nacional, y sus provincias debiéndola cumplir con todo el texto de la ley a cabalidad.

VI. GLOSARIO

Los Banqueros si bien no tocan la cocaína facilitan la operación de lavado de dinero

Los rescatadores. - que recolectaban la droga ya sea por orden del banquero o por iniciativa propia para obtener un beneficio económico poniendo en peligro su libertad

Cocineros o químicos. - personas que elaboran la cocaína a partir de la pasta base y la transforman en clorhidrato.

Dailers persona que se encarga de la venta de la droga en cantidades regulares para su posterior comercialización al detalle

Transportistas. - personas encargadas de transportar la droga en distintos medios cantidades grandes de la misma.

Pisa cocas. - llamados así porque tiene que pisar la coca durante horas percibiendo por esto un poco de dinero.

Cowboys.- Pilotos de avión con gran experiencia están encargados de llevar la droga desde el lugar donde se produce hasta el lugar donde se comercializa.

Mulas y Correos. - Mulas si son mujeres y Correos si son hombres que llevan la droga adherida al cuerpo o en sus equipaje en pequeñas cantidades pueden ir de ciudad a ciudad o de país a país.

Los Tragones. - Son las personas ya sea hombres o mujeres que se encargan de llevar la droga dentro de sus cuerpos en pequeñas bolsistas del tamaño de una uva que “tragan” y las depositan en el estómago como si fueran pastillas para que no las detecten y a la llegada a su destino evacuan el contenido completando el tráfico.

Cobradores. - Son encargados de cobrar lo que les deben a los narcotraficantes pueden hacer pagar las deudas recurriendo a la muerte de los deudores que se niegan a pagar a los mismos.

Volteadores. - Son falsos funcionarios (policías) que aprovechándose de su cargo incautan droga para posteriormente venderla por su cuenta.

Precursoristas.- Son los que se encargan de llevar los precursores como ser kerosene, ácido sulfúrico, bicarbonato y otros para la elaboración de la droga.

VII. BIBLIOGRAFÍA

Aliaga Murillo, Víctor. *Imprescriptibilidad – Historia*.

Asturizaga, Tomás. *La Elaboración de la Cocaína*.

LAB / IEPALA. *Narcotráfico y Política*. Madrid 1982

Legislación Boliviana sobre Narcotráfico La Paz

Angulo, Federico. *Narcotráfico y Violencia el Narcotráfico en Bolivia*.

Alcaras Del Castillo, Franklin. *Eslabones de las Drogas: Cocaína, Historia y Consumo de Drogas en Bolivia*.

Bascope René (1982-1985) *La Veta Blanca Coca y Cocaína en Bolivia*. Bolivia Narcotráfico y política s/f

Basilía La Fuente. *Coca y Cocaína*.

Burger, Alfred. *Química Médica* (Tomo I) Madrid: Aguilar, S.A Ediciones.

Blanes, José. *Migraciones, Colonización y Narcotráfico en Bolivia*.

Blanes Mancilla, José. *Narcotráfico y Medioambiente*.

Canelas Orellana, Amado (1983). *Bolivia Coca Cocaína*. Bolivia, Cochabamba: Los Amigos del libro.

Canelas Orellana, Amado (1982) *Bolivia Coca Cocaína*. La Paz: Los Amigos del libro.

Cien Documentos Coca (cronología 1996 1992). Bolivia, Cochabamba: Edición Ildis.

Castro, Rodrigo. *La Visión de las Drogas en la Última Década del Siglo XX*.

Cachanosky, Ivan. *Un Análisis Acerca De La Legalización De Las Drogas*. Avisos.Com. Bo

Medinacelli, Sergio (1985-1999). *Coca Cocaína Mas allá de las cifras*. Edición 2000: Por la Cámara de Senadores

Coca y su problemática – su historia autos anónimo

Cocaína en Busca del Paraíso Perdido Jorge Hurtado Gumucio. 1987 Santa Cruz Bolivia.

Consejo Nacional de Lucha Contra el Narcotráfico La Paz Bolivia 1982

Del Olmo, Rosa. *Geopolítica del Narcotráfico en América Latina*.

Documentos: Narcotráfico de la Confederación Única de Trabajadores Campesinos de Bolivia.

El Impacto del Capital Financiero del Narcotráfico en América Latina. La Paz Bolivia: Ediciones Serit (Simposio internacional 1991).

Flores G. y José Blanes (1984). *Donde va el chapare CERES*. Cochabamba.

Girona Cabrera Eusebio Coca Inmortal Plural 2001, La Paz Bolivia

Hernández Sanpieri, Roberto (1999). *Metodología de la Investigación*. (Segunda edición) México: Mac. Graw Hill.

Irusta Medrano, Gerardo. *Relatos del Narcotráfico en Bolivia*. SEAMOS

Levine, Michel. *Encubrimiento Profundo*.

Machicao, Ernesto. *Experiencia del Desarrollo Alternativo en Bolivia. Narcotráfico*.

Medina Viedas, Jorge (1998). *Narcotráfico*. México: Cal y Arena.

Mita Barrientos, Fernando (1994). *Fenómeno del Narcotráfico*. Bolivia: Producciones AVF.

Mendoza, William. *Los Pioneros del Narcotráfico*.

Narcotráfico y Política, Militarismo y Mafia en Bolivia, de Estudios Políticos para América Latina

Ponce Caballero (1983). *Coca Cocaína*. La Paz: Amigos del Libro.

Potencial y Violencia en Chapare Editorial Ildis.

Prevención del Abusos de Drogas Conceptos y Estadísticas Organización Panamericana de la Salud Oficina Sanitaria Panamericana, Oficina Regional de la Organización Mundial De la Salud 1985.

Renzo Albuzece. *Coca Hacia una Estrategia Nacional: Cocaína – Historia*

Rojas, Remy. *Narcotráfico en Bolivia y América Latina*.

Salmon de la Barra, Raúl. *El Papel de los Medios de Comunicación Social Frente al Narcotráfico y la Drogadicción*.

Selzer, Gregorio. *El Cuartelazo de los Coca Dólares – Historia – Narcotráfico*.

Toranzo, Carlos. *Economía Informal y Narcotráfico*.

Torrico Torrez, Gonzalo. *Un Desafío para el Siglo XXI Narcotráfico – Decreto de Arrepentimiento –Legislación - Militarización – Lavado de Dólares – Ecología Relaciones Internacionales*.

Vargas Alvarado, Eduardo (1983). *Medicina Legal*. (Tercera Edición). Edición Lechmmand

Zambrana Román, Jebner (1999). *Guerra Antidrogas- Entre Halcones y Palomas*. Edición De la Cámara de Diputados.